



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6300^a sesión

Jueves, 22 de abril de 2010, a las 15.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Okuda	(Japón)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Lutterotti
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Vukašinić
	Brasil	Sr. Garcia
	China	Sr. Hubo
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sra. Tétreau
	Gabón	Sr. Mandoukou Ombegue
	Líbano	Sr. Jaber
	México	Sr. Pintado
	Nigeria	Sr. Onowu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Adams
	Turquía	Sr. Gümrukçü
	Uganda	Sr. Muhumuza

Orden del día

Aplicación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507)

Carta de fecha 1 de abril de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (S/2010/165)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor diligentemente.

A continuación daré la palabra al representante de Filipinas.

Sr. Sorreta (Filipinas) (*habla en inglés*): Me sumo a otras delegaciones para felicitar al Japón por su Presidencia de este mes. El excepcional e inspirador liderazgo de usted, Sr. Presidente, ha demostrado su utilidad para la labor del Consejo de Seguridad.

Agradecemos el papel dinámico y entusiasta del Japón para realizar progresos en la cuestión que nos ocupa hoy. Encomiamos al Japón por haber distribuido el documento de concepto (S/2010/165) para el debate del Consejo de Seguridad sobre la aplicación de las medidas dispuestas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad, que figuran en el documento S/2006/507. El documento de concepto nos ofrece un panorama conciso e integral de la labor en curso del Consejo y ha resultado muy útil para guiar nuestro debate de hoy.

Filipinas hace suya la declaración formulada por el representante de la República Árabe de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. El entusiasmo que han demostrado muchos Estados Miembros en su participación en este debate pone de manifiesto la gran importancia que otorgan a esta cuestión. Nuestra delegación comparte sin reservas ese sentimiento. Filipinas se suma a los países que consideran que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es fundamental no sólo para la eficacia del Consejo, sino también para el éxito global del sistema de las Naciones Unidas. Sus métodos de trabajo son fundamentales para su función de guardián de la paz y la seguridad internacionales, ya que influyen y aumentan en gran medida su eficacia en el desempeño de su mandato.

Se han llevado a cabo varios intentos por aumentar la transparencia y la apertura del Consejo. A lo largo de los últimos meses hemos sido testigos de los esfuerzos realizados por el Consejo para proporcionar más oportunamente mayor información en cuanto a su programa de trabajo y a las cuestiones de las que se ocupará el Presidente entrante del Consejo. Nos complacen enormemente los avances

positivos e instamos a los miembros del Consejo a que continúen con esa práctica.

Recientemente, también hemos observado un aumento del nivel de interacción y diálogo entre los miembros del Consejo y los países no miembros, sobre todo en cuestiones tan importantes como el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. De hecho, la mayor participación de los países no miembros para expresar sus puntos de vista sobre cuestiones que les conciernen da la impresión de que el Consejo también tiene en cuenta las opiniones de esos países. Esto no sólo refleja un creciente sentimiento de inclusión, sino que también mantiene a raya el unilateralismo.

Sin embargo, a medida que surgen nuevas situaciones y amenazas, la labor del Consejo continúa aumentando y ampliándose. Obviamente, esas nuevas situaciones absorben los recursos, la energía y la atención del Consejo. Es necesario volver a centrar la atención del Consejo en las cuestiones básicas y fundamentales —la paz y la seguridad— a fin de aumentar la eficacia. Por lo tanto, el Consejo debe abstenerse, cuando sea posible, de tratar cuestiones intersectoriales como las que tratan adecuadamente la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. No obstante, dicho esto, Filipinas desea reiterar algunas de sus anteriores propuestas sobre modificaciones concretas que figuran en el documento que la Misión de Filipinas transmitió a la Asamblea General y que entregó a las misiones permanentes en febrero del año pasado.

Sr. Presidente: Su encomiable esfuerzo por convocar este debate ha hecho renacer realmente el entusiasmo de los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad para exponer sus opiniones y les ha reavivado la esperanza de que el Consejo es capaz de mejorar sus métodos de trabajo, lo que a su vez redundará en beneficio de los Miembros de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto.

La reforma de los métodos de trabajo del Consejo es en sí misma una labor que continúa, y queda mucho por hacer. Para ello, quisiera asegurar que Filipinas está dispuesta a apoyar la labor del Japón y otros Estados de ideas afines para lograr ese noble objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le complace disponer de esta oportunidad para dirigirse al Consejo de Seguridad sobre esta importante cuestión. Ante todo, mi delegación quisiera felicitar al Japón por su compromiso de larga data y por sus contribuciones muy prácticas al debate sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Los métodos de trabajo del Consejo despiertan interés tanto entre los miembros del Consejo como entre los Estados que no son miembros. El Canadá considera que es preciso continuar el diálogo sobre esta cuestión. Por lo tanto, apoyamos la idea de celebrar debates públicos periódicos anuales o bianuales sobre esta cuestión.

El Consejo de Seguridad es el principal responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales y la autoridad para adoptar decisiones vinculantes para todos los Estados Miembros. Dada la gran responsabilidad que se confía al Consejo, es preciso velar por que éste rinda cuentas y sea inclusivo y transparente en la adopción de decisiones. En la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507 se presenta toda una serie de esferas importantes en las que el Consejo podría mejorar sus métodos de trabajo para hacerlos más transparentes y más eficientes. En los últimos cuatro años, ha habido cierto progreso en la aplicación de esas medidas. Sin embargo, esta aplicación no ha sido sistemática, e incluso aquellas medidas que se han aplicado parecen depender de manera desproporcionada de los esfuerzos individuales del Presidente del Consejo o de los miembros elegidos del Consejo.

El Canadá considera que la plena aplicación de las medidas que figuran en la nota del Presidente S/2006/507 contribuiría en gran medida a crear un Consejo de Seguridad que sea más transparente, eficiente y responsable. Por esa razón, el Canadá solicitó un examen exhaustivo de la nota del Presidente en el debate público de hace dos años. Esperamos sinceramente que el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento pueda realizar ese examen y presentar sus conclusiones al Consejo antes de finales de año.

Para la gran mayoría de los Estados Miembros, el hecho de ser miembro del Consejo de Seguridad no es nada habitual, sin embargo las decisiones del Consejo de Seguridad afectan mucho a todos los Estados Miembros. Aunque está claro que todos y cada uno de

los miembros del Consejo deben actuar acorde con sus responsabilidades nacionales, los Miembros en general de la Organización tienen un interés legítimo en saber cómo se adoptan esas decisiones y desean contribuir a ellas según corresponda.

Una sugerencia práctica para mejorar la contribución de los Estados que no son miembros del Consejo es volver a celebrar debates de orientación antes de que se programen deliberaciones sobre temas concretos que figuran en el programa del Consejo. En los últimos años, la mayoría de los debates públicos del Consejo se han celebrado sobre cuestiones temáticas. El Canadá insta al Consejo a que retome la práctica de celebrar debates de orientación sobre temas del programa relativos a un país concreto, así como sobre cuestiones temáticas. De esta manera los Estados que no son miembros del Consejo podrían aportar su contribución a estas deliberaciones antes de que se adopten decisiones.

El Canadá también quisiera instar al Consejo a que aumente la transparencia de sus deliberaciones. Aunque el Canadá reconoce que las sesiones privadas del Consejo son necesarias a veces, también es preciso mantener informados al resto de Miembros sobre las deliberaciones del Consejo. En términos prácticos, esto significa que el Consejo debería celebrar tantas sesiones como sea posible con formato público. Cuando sea preciso celebrar consultas privadas, los miembros del Consejo deben ofrecer sistemáticamente exposiciones informativas a otros Estados Miembros interesados.

Una esfera en la que el Consejo ya ha progresado recientemente son las consultas con los países que aportan contingentes, y quisiera dar las gracias a la delegación del Japón por sus esfuerzos en este sentido como Presidente del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. En el último año, ha mejorado considerablemente la calidad de las consultas con los países que aportan contingentes. El cambio más eficaz ha sido una mejora del calendario de consultas de manera que se celebren antes de que ya se haya tomado una decisión sobre el mandato de una misión de mantenimiento de la paz. De esta manera el Consejo se puede beneficiar de la importante experiencia de los países que aportan contingentes y se asegura asimismo de obtener un apoyo amplio a las decisiones del Consejo.

No obstante, estas consultas mejoradas todavía parece que se celebran más bien de manera excepcional. El Canadá quisiera instar al Consejo a que sistematice esa práctica de manera que la contribución de los países que aportan contingentes pueda escucharse antes de las deliberaciones sobre todos los mandatos de mantenimiento de la paz. Un mecanismo de consultas más previsible también mejoraría la participación de los países que aportan contingentes y la calidad de su contribución, aumentando así la información de que dispone el Consejo para sus deliberaciones.

(continúa en francés)

Aunque la nota del Presidente S/2006/507 supuso un progreso importante, también conviene observar que las Naciones Unidas se han transformado en los últimos cuatro años. En consecuencia, existen otras esferas que las que se mencionan en ese documento en las cuales la mejora de los métodos de trabajo del Consejo sería útil. Uno de los hechos más importantes de los últimos años es la evolución de la Comisión de Consolidación de la Paz, que desempeña un papel único en la evaluación, la movilización y el establecimiento de prioridades en lo tocante a los principales desafíos en materia de consolidación de la paz que no entran en el marco de responsabilidades esenciales de una misión de mantenimiento de la paz.

La Comisión también trabaja para asegurarse de que los esfuerzos de numerosos agentes que participan en la consolidación de la paz estén mejor coordinados, en particular por lo que se refiere al respeto del mandato de las misiones de las Naciones Unidas. Las exposiciones informativas periódicas son un buen punto de partida, pero es necesario entablar relaciones más estrechas y profundas entre el Consejo y la Comisión. Por lo tanto, el Canadá recomienda que el Consejo de Seguridad coopere sistemáticamente con la Comisión de Consolidación de la Paz desde el inicio del período posterior al conflicto.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera de nuevo darle las gracias por haber organizado esta sesión. La mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un proceso permanente al que todos los Estados Miembros deben seguir aportando sus contribuciones. No obstante, también es una esfera en la que es posible actuar rápidamente para lograr resultados concretos que beneficien a los Estados Miembros. El Canadá espera seguir participando de

manera constructiva en estos esfuerzos en los próximos meses.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Representante Permanente de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia acoge con agrado la oportunidad de contribuir hoy y da las gracias al Japón, que tiene una larga y encomiable trayectoria de promoción de la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, por haber convocado este debate.

Nueva Zelandia cree realmente que, además de cualquier cambio estructural, debe haber una reforma amplia de los métodos de trabajo del Consejo. En ese sentido, Nueva Zelandia rechaza directamente la sugerencia de que los métodos de trabajo del Consejo sean una cuestión que deba decidir sólo el Consejo. Eso no es más legítimo que argüir que los ciudadanos no tienen ningún interés válido en las diligencias de los tribunales de sus países o en las normas y los procedimientos de las asambleas legislativas que eligen. El Consejo tiene la autoridad de adoptar decisiones vinculantes. Sus miembros permanentes están aquí por un acuerdo de la comunidad internacional, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Los demás miembros son elegidos para servir a los 187 Estados Miembros que no tienen el privilegio de estar permanentemente en el Salón del Consejo, a menudo a puerta cerrada.

Para esos 187 —la inmensa mayoría de Miembros de las Naciones Unidas— los métodos de trabajo del Consejo tienen una importancia vital. Repercuten en nuestra capacidad de entender la labor del Consejo y contribuir a ella y, al final, al igual que la estructura del Consejo, repercuten directamente en la legitimidad del propio Consejo. Con el tiempo, un Consejo de Seguridad poco claro y aislado perdería credibilidad, no disfrutaría del apoyo de los Miembros de la Organización, su función de mantener la paz y la seguridad internacionales podría perder importancia y, con el tiempo, incluso podría serle usurpada. En el mejor de los casos, un Consejo con esas características podría ser considerado irrelevante y, en el peor, ilegítimo. Además, tanta importancia tiene la función del Consejo de mantener la paz y la seguridad mundiales que su legitimidad repercute directamente en la legitimidad de las propias Naciones Unidas. Nueva Zelandia cree que lo mejor para todos es que

tanto las Naciones Unidas como su Consejo de Seguridad sean fiables, eficaces y fuertes.

La nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507 establece más de 60 medidas concretas que podrían mejorar los métodos de trabajo del Consejo y, a su vez, aumentar su legitimidad. Como deja claro el documento de conceptos del Japón (S/2010/165), con esas medidas se aumentaría la transparencia del Consejo, su interacción con los Estados que no son miembros y su eficacia. Para ahorrar tiempo, me limitaré a destacar cinco propuestas que Nueva Zelandia considera importantes.

Primero, aunque aceptamos que, de conformidad con el artículo 48 del reglamento provisional, a veces es necesario celebrar consultas privadas, consideramos que las sesiones del Consejo deben ser públicas siempre que ello sea posible. Además, en esas sesiones debería intercambiarse información esencial, y esas sesiones deberían centrarse en los resultados para que las cuestiones no se desvalorizaran con una jornada de declaraciones anodinas tanto de Estados que son miembros del Consejo como de los que no lo son.

Segundo, gracias a los esfuerzos del Japón, Francia, el Reino Unido y otros, la interacción del Consejo con los países que aportan contingentes y efectivos policiales ha mejorado enormemente. No obstante, como quedó demostrado con los recientes debates sobre el Chad, a veces los principales países que aportan contingentes todavía no pueden participar de forma significativa en consultas de alto nivel oportunas y sostenidas con los miembros del Consejo. Para solucionarlo, Nueva Zelandia preconiza un uso creativo de modalidades de sesiones del Consejo como los diálogos interactivos oficiosos. Al ocupar la Presidencia del Consejo durante la crisis de Rwanda en 1994, Nueva Zelandia organizó reuniones oficiosas periódicas con los países que aportaban contingentes. Nuestra experiencia en ese y otros casos nos ha convencido de que ese tipo de reuniones oficiosas pueden permitir una comunicación muy útil y de que debe recurrirse a ellas con más frecuencia. Evidentemente, también reflejan mejor el espíritu de nuestra Carta.

Tercero, los Estados Miembros con los que trata el Consejo también deberían poder participar de forma significativa en las consultas de alto nivel del Consejo. El diálogo interactivo oficioso al que se recurrió en los debates sobre Sri Lanka, y recientemente sobre el

Chad, dio buenos resultados. Ese tipo de reunión debería convertirse en un instrumento estándar del Consejo para mantener una interacción constante con los Estados no miembros con quienes aspira a cooperar el Consejo. Esas reuniones brindarían oportunidades para la prevención de los conflictos y para sacar mayor partido a la función del Consejo estipulada en el Capítulo VI de la Carta. No obstante, aunque reconocemos que esas cuestiones con frecuencia requieren un debate privado, el Consejo también tiene que recordar la necesidad de mantener un equilibrio de transparencia.

Cuarto, Nueva Zelandia quisiera que los proyectos de documento del Consejo se dieran a conocer antes y con mayor frecuencia a los Estados que no son miembros, y cree que las partes interesadas deben poder influir más en la preparación de esos documentos. Esa apertura en cuanto a los documentos podría inscribirse en el marco de los esfuerzos encaminados a la revitalización del modo en que el Consejo y su secretaría se sirven de la tecnología de la información moderna. Páginas web como las que utilizó Eslovaquia mientras presidía el Consejo y las que utiliza ahora *Security Council Report*, son buenos ejemplos actuales, pero nos complacería un intercambio más sistemático a través del correo electrónico y otros medios modernos.

Por último, como han señalado Francia y otros países, es conveniente que haya más debates efectivos entre los miembros del Consejo. Nueva Zelandia recuerda que, la última vez que fue miembro del Consejo, los debates oficiosos fueron tanto interactivos como estratégicos y permitieron debatir y negociar cuestiones de fondo. Una relación interactiva aumentaría la eficacia del Consejo y mejoraría la relación entre colegas. Por ello, debería alentarse.

Esos no son más que cinco de los cambios que podrían mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La siguiente medida que Nueva Zelandia espera que adopte el Japón, como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, sería la publicación de una versión revisada de la nota del Presidente S/2006/507, e insta a ese país a que la nota vaya acompañada de un plan de ejecución concreto; asimismo, pedimos que se celebren regularmente debates, anuales o bienales, para evaluar su ejecución.

Para que el Consejo de Seguridad mantenga la paz y la seguridad internacionales, debe contar con el apoyo de los Estados Miembros, de quienes dimana su autoridad. Esos Estados Miembros —los 187 miembros no permanentes— merecen una mayor transparencia, tienen derecho a una mejor interacción y, sobre todo, desean que el Consejo de Seguridad sea más eficaz. Por más que esos resultados dependan de los miembros del Consejo, interesan a todos los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Australia.

Sr. Golezinski (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado este importante debate. En primer lugar, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al Japón por los esfuerzos que hace para promover los métodos de trabajo del Consejo, incluida su función de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, ahora y en 2006. El Grupo de Trabajo nos entregó, evidentemente, la nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507, que examinamos hoy.

Australia es partidaria de un Consejo que refleje mejor el mundo moderno y que esté en buenas condiciones para cumplir con sus exigencias. Eso, evidentemente, implica que hay que modificar la composición del Consejo. No obstante, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y el aumento de la transparencia forman parte de las actividades que hay que realizar para cumplir ese objetivo. Nos complace lo que ha afirmado esta mañana el representante de San Vicente y las Granadinas, en representación de la Comunidad del Caribe, sobre las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Es un sentimiento que compartimos con nuestros colegas de la región del Pacífico.

El propósito básico del Consejo debe ser la rendición de cuentas activa y la transparencia deliberada. Nosotros, los Miembros de las Naciones Unidas, esperamos que el Consejo tenga en cuenta la necesidad de justificar sus decisiones, revelar información, efectuar consultas amplias y aceptar las aportaciones no como una carga ni como elementos adicionales opcionales, sino como elementos esenciales de sus métodos de trabajo.

Teniendo presente todo esto, recordamos el último debate sobre los métodos de trabajo del Consejo, celebrado en agosto de 2008 (véase

S/PV.5968) y, en particular, recordamos la sugerencia de Costa Rica de que los Estados Miembros se reúnan al menos cada dos años para efectuar un seguimiento de los progresos en la esfera de la reforma de los métodos de trabajo. La idea del Embajador de Costa Rica, tal como la recuerdo, era que cada miembro elegido tuviera al menos una oportunidad de participar en ese tipo de debate durante su mandato. En cuanto escuchamos la idea de Costa Rica, la hicimos nuestra. Por ello, nos complace mucho observar que el Japón la ha propiciado. Sugerimos respetuosamente que el próximo paso consista en velar por la institucionalización de este debate, al menos de forma bienal.

Hay cosas que nos complacen y hay muchas otras a cuyo respecto se podría hacer más. Se agradece la celebración de exposiciones informativas del Presidente del Consejo, cuya calidad ha mejorado en los últimos años. Nos complacen las recientes innovaciones encaminadas a la mejora de la calidad de las consultas con los países que aportan contingentes y efectivos policiales. Los diálogos interactivos oficiosos parecen haber sido útiles, aunque los miembros del Consejo deben tener presente la necesidad de ofrecer transparencia a los demás cuando se reúnen en privado. También nos complacen las innovaciones relativas a los procesos en virtud de la resolución 1267 (1999) y la creación del cargo de ombudsman.

Como hemos escuchado decir a numerosos oradores, incluso hace un momento al representante del Canadá, es importante que haya una mayor interacción con la Comisión de Consolidación de la Paz. No obstante, como mencionamos en este Salón la semana pasada, consideramos imprescindible que se tengan en cuenta las necesidades en materia de consolidación de la paz cuando se inicia una misión de mantenimiento de la paz. Ello exigirá una relación más estrecha y orgánica entre este Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz a lo largo del examen de una situación por el Consejo. Las modalidades precisas para lograrlo deben ser objeto de un examen ulterior entre el Consejo y la Comisión.

Acogemos con agrado la interacción del Consejo con los Presidentes de las respectivas configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de los países en las deliberaciones sobre la renovación del mandato de la Comisión. Este es un buen primer paso. Ahora bien, ¿cómo deben señalarse a la atención del Consejo las consideraciones más amplias sobre la

consolidación de la paz más cuando no hay una configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de un país determinado? ¿Cómo, al planificar una misión de mantenimiento de la paz, el Consejo interactúa con todos los agentes de consolidación de la paz interesados —incluidos los miembros del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes— para garantizar que todos estos agentes trabajen al unísono y que las tareas iniciales de consolidación de la paz llevadas a cabo por el personal de mantenimiento de la paz sean parte de un plan coherente e integrado? Estos son los tipos de interrogantes que el Consejo deberá tener en cuenta.

Nos sumamos a otros que creen que queda mucho más por hacer. La labor del llamado Grupo de los cinco pequeños países, por ejemplo, es impresionante, y estamos de acuerdo con sus recomendaciones, entre otras, como dijo anteriormente hoy Liechtenstein, garantizar que las informaciones de los funcionarios de las Naciones Unidas sean asequibles, en la medida de lo posible, para todos los Estados Miembros. También estamos de acuerdo en que las consultas con los países no miembros tengan lugar como parte de los procedimientos operacionales estándar y se pongan a disposición de los países no miembros del Consejo los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia, una vez que estos documentos sean presentados en las consultas oficiosas. Creemos que las observaciones de Jordania con respecto a la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía fueron muy bien formuladas.

Seguimos creyendo que lo fundamental es que el Consejo debe comprometerse con una visión de rendición de cuentas activa y transparencia deliberada. Debe establecer sus parámetros, cualitativos y cuantitativos, y evaluar los progresos a la luz de estos parámetros mediante un informe anual más eficaz, si bien creemos que las primeras observaciones de esta mañana encomiando al informe anual fueron totalmente acertadas. También debe tenerse en cuenta a los evaluadores externos, como el *Security Council Report*, y aprovechar la tecnología, no sólo para que el Consejo esté a la altura del siglo XXI, sino para mirar en perspectiva cómo el Consejo debe operar en un plazo de 5 o 10 años.

Es cierto que la eficiencia del Consejo depende, en parte, del desempeño de los países no miembros.

Nosotros debemos contribuir a los debates abiertos de manera interactiva y receptiva, y no limitarnos a dar lectura a las declaraciones preparadas con días de antelación que, con harta frecuencia, se exceden de la duración establecida y no tienen en consideración a nuestros colegas.

Con respecto a esta cuestión de los debates abiertos, nos sorprende en particular la sugerencia que formuló el Embajador de Portugal poco antes del almuerzo. Sugirió que, en estos debates abiertos, tal vez los que no son miembros deberían hablar primero y los miembros del Consejo al final. Alentaríamos a los miembros del Consejo a que consideraran esta posibilidad. Sin duda, alentaríamos a los miembros del Consejo a que escucharan con más atención cuando hablen los que no son miembros, quizá incluso a nivel de representantes permanentes. Ello daría a los miembros del Consejo la oportunidad de reflexionar y comentar sobre las ideas expresadas a lo largo del día al final del debate. Creemos que esto sería interesante y agradeceríamos las consideraciones del Consejo al respecto.

Para concluir, de acuerdo con una tradición del ejército australiano, los oficiales comen sólo después que sus efectivos se hayan alimentado. Tal vez se pueda reflexionar al respecto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Hernández-Milian (Costa Rica): En primer lugar, quisiera agradecerle a usted y a su delegación por la convocación a este importante debate y por todo su liderazgo en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento. Esperamos que esta sesión abierta asiente la práctica de revisar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad de forma periódica con los otros Estados Miembros de la Organización, como lo hemos sugerido en el pasado y como lo ha resaltado aquí el representante de Australia, país que, junto a otros, ha apoyado esta medida.

Costa Rica se adhiere a lo expresado esta mañana por el Representante Permanente de Liechtenstein en nombre del grupo de los cinco pequeños países. Mi delegación, como miembro activo de este grupo, contribuye con sentido de responsabilidad a la reflexión sobre distintos elementos de la reforma al Consejo de Seguridad y, de manera particular, a aquella sobre los métodos de trabajo.

Durante el reciente período en que Costa Rica sirvió como miembro electo del Consejo, contribuyó a que este órgano avanzara de manera importante en la implementación de la nota S/2006/507. Nuestro país pudo constatar con complacencia el incremento en el número de reuniones públicas en relación con años anteriores. Esta tendencia debe ampliarse, pues aún estamos lejos de cumplir con el reglamento provisional, que establece como regla general el carácter público de las sesiones del Consejo. Como hemos dicho en otras ocasiones, la Secretaría tiene el deber de facilitar la aplicación de esta norma, presentando como primera opción, en la propuesta de programa de trabajo que prepara para cada Presidencia, formatos abiertos para todas las reuniones. Correspondería a los miembros del Consejo argumentar y convencer, a manera de excepción, la utilización de un formato privado cuando éste sea requerido.

El Consejo también ha realizado un mayor esfuerzo por interactuar de manera más profunda y oportuna con los países contribuyentes de tropas y policías. Se debe mantener la nueva práctica de realizar las reuniones privadas con estos países al menos con una semana de antelación a la consideración de un tema por parte del Consejo, con el objetivo de que sus puntos de vista sean tomados en cuenta en las decisiones. Instamos a los países contribuyentes de contingentes a hacer mayor y mejor uso de estas reuniones, contribuir con información y perspectivas de su personal en las misiones y referirse a asuntos concretos respecto de la implementación de los mandatos sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad se ha comprometido a poner en práctica las medidas incluidas en la nota S/2006/507. Mi país considera que los avances logrados en estas y otras materias no deben depender de la voluntad de la presidencia de turno, sino más bien deben afirmarse en la práctica cotidiana del Consejo.

Costa Rica conoció también de primera mano algunos otros aspectos en los que la práctica de este órgano aún incumple con las medidas acordadas. En la nota S/2006/507, se reafirma la voluntad de participación plena de todos los miembros del Consejo en la preparación y redacción de las resoluciones y otros productos del Consejo. No obstante, en la práctica, algunos temas muy sensibles han sido de alguna manera sustraídos del ámbito del Consejo para ser definidos en sus elementos esenciales por los miembros permanentes, otros Estados no miembros del

Consejo y los llamados Grupos de Amigos. Costa Rica favorece, como lo hace también la nota S/2006/507, las consultas con los Estados interesados. Sin embargo, éstas, de ninguna manera, deben ir en detrimento de la plena participación de los miembros electos del Consejo de Seguridad. Todos los asuntos relativos a la paz y la seguridad internacionales son de interés y competencia de todos sus miembros.

Nos complace que la Secretaría esté actualmente repasando internamente sus mecanismos de presentación de informes, lo que responde a las reiteradas preocupaciones de los Estados Miembros sobre la distribución tardía de los informes del Secretario General. Como lo dice la nota S/2006/507, estos informes “se deberían distribuir a los miembros del Consejo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas por lo menos cuatro días laborables antes de la fecha en que esté previsto que el Consejo los examine”, lo cual incluye las reuniones del Consejo con los países contribuyentes de contingentes. De surgir cambios importantes en la situación sobre el terreno, éstos pueden ser comunicados mediante una adición a los informes. La necesidad de que los informes estén actualizados no debe ser una excusa para su distribución tardía.

Si bien mi país acoge la práctica de debates abiertos mensuales, es importante prestar atención al uso que el Consejo da a estos debates. Este formato puede ser de gran utilidad no sólo para abordar elementos temáticos, como se hace actualmente, sino también para conocer situaciones de países, sean nuevas o en conocimiento del Consejo. Nos preocupa también el mensaje que se da cuando las decisiones del Consejo relativas a los temas de los debates son acordadas previo a éstos. Esto parece indicar que el Consejo no está interesado en escuchar los puntos de vista del resto de la membresía antes de tomar sus decisiones. Invitamos al Consejo a cambiar esta práctica e iniciar la negociación de resoluciones y declaraciones presidenciales después de haber escuchado al resto de los Estados Miembros y no adoptarlas el mismo día de los debates, como ha sido la costumbre hasta ahora.

Más allá de lo establecido en la nota S/2006/507, en diciembre del año pasado mi país introdujo un proyecto de nota del Presidente en el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación, con el propósito de asegurar una participación inclusiva y uniforme de todos los miembros en las misiones en el campo que

realiza el Consejo de Seguridad. Con ella se pretende aclarar algunos aspectos administrativos y procedimentales de las misiones del Consejo. Esperamos que esta propuesta reciba la atención del Grupo de Trabajo oficioso, y mi país continúa en toda disposición de contribuir a este proceso. Aprovecho para agradecer a su país, el Japón, todo su liderazgo en este tema.

Finalmente, resulta importante mencionar un mandato en que el Consejo de Seguridad continúa en deuda, aunque está establecido en la propia Carta de las Naciones Unidas. Nos referimos a los informes especiales a la Asamblea General, herramienta que podría ser de utilidad en situaciones tales como el establecimiento de una nueva operación de mantenimiento de la paz, el establecimiento de un nuevo régimen de sanciones o la no acción del Consejo debido al ejercicio del veto, entre otras.

Nuestra delegación reafirma su convicción de que los métodos de trabajo representan un componente fundamental dentro del proceso de reforma integral del Consejo de Seguridad. La aplicación de las medidas acordadas para mejorar los métodos de trabajo y la inclusión de nuevas medidas conducirán a una mayor eficacia en las actuaciones del Consejo, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas. Creemos que el avance en los métodos de trabajo del Consejo no debe estar sujeto al progreso y éxito en otras áreas de la reforma. Estamos convencidos de que, mediante una reforma sustantiva de los métodos de trabajo, podremos ayudar a remover los obstáculos que a veces dificultan la buena marcha del Consejo de Seguridad y su relación con otros órganos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Argüello (Argentina): Agradecemos a la delegación del Japón la organización de este debate abierto sobre métodos de trabajo. Somos testigos de los esfuerzos y la fecunda labor impulsada por este país en esta cuestión, ya que la Argentina participó en la elaboración de la nota, contenida en el documento S/2006/507 en 2006, instrumento legal que ha pasado a ser el documento de referencia en esta cuestión y que ha venido a cubrir en cierto modo el bache en el reglamento del Consejo.

La cuestión de la falta de transparencia en los métodos de trabajo del Consejo se relaciona de manera directa con los cuestionamientos a su eficacia y su

representatividad. Al respecto, creemos que los esfuerzos desplegados por el Japón, Eslovaquia, Panamá, Bélgica, Viet Nam, Uganda y Costa Rica estos últimos años son válidos y encomiables, pero estimamos también que no son suficientes. No hay todavía medidas que mejoren realmente la transparencia, la participación y la eficacia de la labor del Consejo.

Consideramos de suma importancia una reforma que apunte a fortalecer el balance institucional y la interrelación entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales de las Naciones Unidas a través de consultas regulares e institucionales, un mecanismo de cooperación y un adecuado intercambio de información. Además de incrementar la cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, también debería establecerse un diálogo regular y sustantivo con el Consejo Económico y Social, reforzando la comunicación prevista en el Artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas con el Consejo de Derechos Humanos y con la Comisión de Consolidación de la Paz.

En un contexto orientado a la rendición de cuentas por las acciones del Consejo de Seguridad ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, debería presentarse un informe sustantivo anual más analítico y detallado y, cada vez que sea necesario y pertinente, informes especiales del Consejo a la Asamblea General, de acuerdo con los Artículos 15 y 24 de la Carta.

Creemos, finalmente, que hay una tendencia a exagerar el número de debates temáticos abiertos, que corren el riesgo de transformarse en maratones de discursos sin resultados concretos, claros y efectivos. Más allá de lo señalado, reconocemos los avances producidos en varias áreas, como por ejemplo el plan de trabajo mensual, las exposiciones informativas mensuales y las evaluaciones del Presidente, la clara mejora del informe anual a la Asamblea, y la relación con los países que proveen fuerzas de paz.

Por último, reconocemos en este debate la sustancia y gran utilidad del último informe sobre la cuestión de los métodos de trabajo elaborado por la organización *Security Council Report*.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Cuba.

Sr. Benítez-Versón (Cuba): Cuba agradece la convocatoria a este importante debate sobre un tema que nos interesa a todos. Igualmente, nuestro país quisiera expresar su pleno apoyo a la declaración hecha por la delegación de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La posición de Cuba es clara. El Consejo de Seguridad necesita una reforma integral, urgente y profunda. No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad tendrá que incluir, necesariamente, la modificación de sus métodos de trabajo. En los últimos años han tenido lugar algunos modestos cambios en los métodos de trabajo del Consejo, incluidas algunas de las cuestiones mencionadas en la nota S/2006/507 y en notas subsecuentes del Presidente del Consejo. No obstante la mayoría de los cambios han sido más bien formales, y la realidad es que en la actualidad el Consejo de Seguridad no es transparente, ni democrático, ni eficiente.

Lamentablemente, en particular cuando se tratan temas de alta relevancia, los miembros permanentes —y a veces ni siquiera todos ellos— siguen llevando a cabo su propio ejercicio de negociación a puertas cerradas, y allí toman las decisiones fundamentales, que son luego presentadas como un hecho consumado a los demás miembros del Consejo y al resto de la membresía de las Naciones Unidas.

Cuba considera que, como mínimo, se requieren los siguientes cambios urgentes en los métodos de trabajo del Consejo, por sólo mencionar algunos ejemplos.

Primero, incrementar el número de reuniones públicas, en correspondencia con los Artículos 31 y 32 de la Carta. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deben celebrarse sólo en casos muy excepcionales. Segundo, permitir que el Estado concernido participe en las discusiones del Consejo sobre las cuestiones que lo afectan directamente, en correspondencia con el Artículo 31 de la Carta. Tercero reflejar en las resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo los criterios de los Estados Miembros emitidos en los debates públicos temáticos. Cuarto, garantizar que los países no miembros del Consejo tengan acceso a los órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar en sus sesiones.

Quinto, formalizar el reglamento del Consejo, que sigue siendo provisional desde hace más de 60 años, a fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas.

Cuba observa con profunda preocupación la creciente tendencia del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le corresponden, usurpando el papel asignado en la Carta a otros órganos, particularmente a la Asamblea General. Estas tendencias tienen que ser frenadas con urgencia. El Consejo debe llevar a cabo cuanto antes un ejercicio profundo de revisión de su agenda y ajustar la misma a su mandato. Debe observar estrictamente las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

El Consejo debe rendir debida cuenta ante la Asamblea General, presentando informes anuales realmente analíticos, así como los informes especiales que dispone la Carta en sus Artículos 15 y 24. Estos informes especiales, lamentablemente, continúan sin presentarse.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, particularmente al mecanismo de toma de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático que debe ser eliminado cuanto antes. Hasta tanto ello no se logre, sería importante que, como un primer paso, se consideren distintas opciones para limitar el uso del veto, como, por ejemplo, limitar el ejercicio del veto a las medidas adoptadas por el Consejo en virtud del Capítulo VII de la Carta; establecer la posibilidad de anular el veto mediante el voto afirmativo de determinada cantidad de miembros de este órgano, acorde con el número de miembros de un Consejo ampliado; y, otra opción, establecer la posible anulación del veto por mayoría de dos tercios en la Asamblea General.

Para concluir, quisiera resaltar nuestro convencimiento de que un Consejo más transparente sería un Consejo más legítimo. Un Consejo más inclusivo y accesible, que tome verdaderamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización, sería un Consejo más efectivo. Contamos ya con un significativo número de propuestas concretas para mejorar los métodos de trabajo, como las presentadas por el Movimiento de los

Países No Alineados. Lo que se requiere ahora es actuar sin más demoras.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado el debate de hoy sobre un tema al que concedemos suma importancia. Agradecemos a la Presidencia del Japón el documento de conceptos (S/2010/165) y su constante dirección del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento desde 2009.

El simple hecho de que el Consejo de Seguridad celebre un debate público sobre la cuestión de sus métodos de trabajo ya de por sí reviste alguna importancia. Si bien reconocemos la prerrogativa del Consejo de elaborar sus propios métodos de trabajo, siempre hemos afirmado que, como el Consejo actúa en nombre de los Miembros de las Naciones Unidas, es natural y legítimo que éstos examinen los métodos de trabajo del Consejo.

La India se suma al llamamiento cada vez mayor para que se realice una pronta reforma de los métodos de trabajo del Consejo, parte integral del imperativo más amplio de la reforma general y la ampliación del número de miembros del Consejo tanto en las categorías de miembros permanentes como no permanentes. La abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas ya ha reiterado su apoyo a esas reformas.

El Consejo prestará un gran servicio a la causa del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales profundizando y enriqueciendo sus consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la elaboración, la revisión y la aplicación de los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz. Además, estas consultas constructivas pueden tener y tendrán una repercusión positiva en los esfuerzos que se realizan para aumentar la transparencia y eficiencia de la labor del Consejo.

Otro ámbito que exige reformas con carácter urgente guarda relación con el informe anual del Consejo a la Asamblea General. En estos momentos, el informe anual sigue siendo una compilación estadística de sucesos, un resumen y un listado tediosos de sesiones y de documentos finales. Es importante que la

Asamblea General sea consciente no sólo de qué decisiones se adoptaron, sino también de la lógica, la eficacia y la repercusión de las decisiones del Consejo, en cuanto al producto inalterable que llega a los miembros de la Asamblea General. Además, es importante que el Consejo presente, cuando proceda, informes especiales a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 3) del Artículo 24 de la Carta, para el examen de la Asamblea con arreglo al párrafo 1) del Artículo 15 de la Carta.

Independientemente de los ámbitos concretos de la reforma que ya he mencionado, mi delegación considera que el Consejo debe adoptar con carácter urgente las medidas siguientes.

En primer lugar, como regla general, el Consejo debe reunirse en sesiones públicas para que participen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, debe aplicar los Artículos 31 y 32 de la Carta celebrando consultas con los Estados que no son miembros del Consejo en forma periódica, sobre todo con aquellos que tengan un interés especial en la cuestión sustantiva que examine el Consejo.

En tercer lugar, debe dar acceso a los Estados que no son miembros a sus órganos subsidiarios, incluido el derecho de participar cuando proceda.

En cuarto lugar, debe poner a disposición de los Estados no miembros los proyectos de resolución y las declaraciones de la Presidencia, así como los demás proyectos de documentos que se presentan en las consultas plenarios oficiosas del Consejo para que éste se pronuncie sobre los temas del programa, tan pronto como se presenten esos documentos o antes, si así lo autoriza el autor del proyecto.

En quinto lugar, debe celebrar reuniones de información frecuentes, oportunas y sustantivas para los Estados que no son miembros sobre las cuestiones que se debaten en el Consejo y sus órganos subsidiarios, incluidas las reuniones de información sobre sus misiones especiales, sus mandatos y las conclusiones de esas misiones.

En sexto lugar, debe celebrar consultas periódicas con los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Mi delegación respalda los esfuerzos en curso, incluidos sobre todo los realizados por el grupo de los cinco pequeños países, para lograr mejoras en los

métodos de trabajo del Consejo. Esos esfuerzos han tenido resultados en cuanto a mantener la prioridad de la cuestión de los métodos de trabajo en el programa de reforma.

Sin embargo, debemos reconocer que los verdaderos progresos han sido insignificantes, a pesar de años de esfuerzos. Algunos miembros permanentes siguen sosteniendo que la reforma de los métodos de trabajo no puede ser examinada por los Estados que no son miembros. Incluso muchas decisiones adoptadas por el Consejo que figuran en la nota contenida en el documento S/2006/507 siguen sin aplicarse, y al parecer hay poco interés en las reformas de gran alcance que exige la vasta mayoría. Ello sólo refuerza nuestra opinión de que muchas deficiencias en los métodos de trabajo del Consejo son sólo síntomas de un malestar más profundo que radica en su estructura y su composición.

Evidentemente, el mejoramiento verdadero y duradero de los métodos de trabajo del Consejo puede ser posible únicamente como parte de un proceso amplio de reforma del Consejo de Seguridad, basado tanto en la reforma como en el aumento del número de sus miembros en las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Hasta tanto no haya un cambio en la verdadera estructura de poder del Consejo —miembros permanentes— no podemos esperar objetivamente los cambios profundos que desea la gran mayoría.

Invitamos al grupo de los cinco pequeños países y a otros a trabajar activamente y en estrecha colaboración con toda la comunidad internacional en la búsqueda de una reforma amplia del Consejo. Si esa reforma no se realiza, no se logrará una mejora fundamental de los métodos de trabajo, como ha ocurrido durante más de 60 años, o, aunque se logre milagrosamente, no duraría mucho sin la memoria institucional, el compromiso constante y el ejemplo entre colegas de los nuevos miembros permanentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Uruguay.

Sr. Vidal (Uruguay): La búsqueda de una mayor transparencia, eficiencia e interacción con los no miembros del Consejo son objetivos compartidos por todos. Somos conscientes del compromiso del Japón con la permanente mejora de los métodos de trabajo, por lo que lo felicitamos por esta iniciativa.

La revisión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un tema de gran importancia para el Uruguay. Consideramos que los Estados Miembros tienen derecho a participar en la negociación y la toma de decisiones de los órganos de la Organización, en especial cuando tienen un interés directo en el resultado de las deliberaciones y cuando estos resultados afectan a sus nacionales o sus más altos objetivos. Un ejemplo bien concreto de esto es la interacción entre el Consejo y los países contribuyentes de tropas y policías en el marco de las decisiones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Es justo reconocer en esta oportunidad que, desde el último debate abierto que se realizó sobre este tema (véase S/PV.5968), se han verificado avances concretos y sustantivos en relación con este legítimo reclamo de los países contribuyentes de tropas y policías. Por un lado, las reuniones privadas con los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía previas a la renovación de mandatos se han venido convocando con mayor antelación lo que, al menos en la forma, da un margen temporal para que el Consejo pueda considerar los insumos de aquellos. Esperamos que esta práctica se mantenga y se fortalezca el cumplimiento de la resolución 1353 (2001).

Por otro lado, quisiéramos destacar la reactivación del mecanismo de consulta informal que involucra a los miembros del Consejo, los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía y la Secretaría, a través del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre operaciones de mantenimiento de la paz, que se produjo durante 2009. Consideramos muy útiles y productivos los intercambios realizados en las distintas reuniones en las que se abordaron desafíos importantes en misiones específicas. Esperamos que el Grupo de Trabajo reanude estas reuniones con los países que aportan contingentes militares y fuerzas de policía a la brevedad y que pueda discutir también cuestiones horizontales identificadas como relevantes para el conjunto del sistema de mantenimiento de la paz. Asimismo, esperamos que esta convocatoria se institucionalice y no quede supeditada a la presencia o no de un determinado país en el Consejo de Seguridad.

En otro orden, quisiéramos reiterar nuestra inquietud de carácter general que tiene que ver con la vinculación que se hace entre el tema que hoy estamos discutiendo y la reforma en la integración del Consejo, como si fueran dos temas indisolublemente ligados. Como hemos manifestado en otras oportunidades, se

trata de dos temas inexplicablemente ligados, que no pueden servir de base mutua de negociación. Hace algún tiempo, un grupo de países pequeños (S-5) presentaron el proyecto de resolución A/60/L.49, que contenía valiosas sugerencias y propuestas que podrían ser endosadas hoy mismo por la inmensa mayoría de los Miembros. El tratamiento que ha recibido esta valiosa propuesta no ha sido el más productivo. En los hechos, se ha permitido que el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad se haya convertido en rehén de la expansión del Consejo, que es un tema sumamente difícil.

Uruguay, que apoya el contenido del proyecto A/60/L.49 presentado por el grupo S-5 y los documentos presentados a partir del mismo en similares términos, está dispuesto a manejarse dentro del margen de esta propuesta, en un paquete que determine la aproximación hacia el “single undertaking” mencionado por algunos Estados, aun cuando, reiteramos, creemos que los métodos de trabajo y la ampliación del Consejo son dos temas independientes que podrían ser solucionados por distintos caminos.

Recompongamos el espíritu del proyecto A/60/L.49 y de las valiosas gestiones del grupo S-5. Propongamos ya una batería de medidas que permitan mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Permitamos la concreción de estas valiosas propuestas, sobre las que casi todos estamos de acuerdo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Malta.

Sr. Borg (Malta) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea sumarse a otras delegaciones para expresar su agradecimiento a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por darnos la oportunidad de participar en este interesante debate abierto sobre la aplicación de las medidas establecidas en la nota que figura en el documento S/2006/507, relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También me gustaría aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por el documento de concepto (S/2010/165), que ofrece una valiosa contribución a este debate.

La mejora de la transparencia, la eficiencia y la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad debe seguir siendo un pilar de la reforma del Consejo, que también sigue siendo objeto de debate en el contexto de cinco cuestiones clave estrechamente

vinculadas entre sí en el marco de las negociaciones intergubernamentales. Una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no sólo aumentaría la credibilidad y la legitimidad del Consejo, sino también su responsabilidad, en particular en momentos en que constantemente se pone a prueba la eficacia del Consejo. A este respecto, Malta celebra las medidas adoptadas recientemente por el Consejo de Seguridad para mejorar esas tres dimensiones en un Consejo de Seguridad progresivo y abierto.

Si bien queda mucho por hacer para alcanzar un nivel óptimo de transparencia, Malta considera que las exposiciones informativas mensuales de los nuevos Presidentes del Consejo sobre el programa de trabajo y el aumento en el detalle del informe anual que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General han mejorado la relación entre los miembros del Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas. También acogemos con beneplácito las misiones sobre el terreno llevadas a cabo por los miembros del Consejo de Seguridad, que acercan la labor del Consejo a los gobiernos y los pueblos.

Es un hecho reconocido que la adopción de mejores métodos de trabajo depende, en principio, de los propios miembros del Consejo de Seguridad. Sin embargo, creemos que las opiniones de todos los Miembros de las Naciones Unidas deben seguir recibiendo una atención positiva por parte de los miembros del Consejo de Seguridad, incluso mediante la celebración de debates abiertos y exposiciones informativas así como de menos sesiones privadas. Eso, a su vez, mejorará el acceso y la participación de todos los miembros a la labor del Consejo, en especial de los Estados pequeños.

Hay una falsa percepción de que muchas cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad son exclusiva responsabilidad de sus miembros, y en particular de los miembros permanentes. Sin embargo, esa percepción va desapareciendo con el tiempo debido al reconocimiento creciente de que las amenazas actuales tienen características mundiales y transnacionales. No existen fronteras ante esas amenazas. Los asuntos que se señalan a la atención del Consejo requieren una mayor participación y compromiso de los no miembros del Consejo.

Mi delegación reconoce que se han hecho ciertos progresos con respecto a las consultas periódicas entre el Consejo y el Presidente de la Comisión de

Consolidación de la Paz y los presidentes de las configuraciones de la Comisión en cada país. Celebramos esta mejora, y a la vez creemos que el Consejo de Seguridad debe dar más espacio a la Comisión de Consolidación de la Paz para que ésta pueda fortalecer aún más su lugar dentro de las estructuras de las Naciones Unidas.

En su calidad de pequeño Estado, Malta considera que una relación de trabajo mejorada y ampliada entre el Consejo de Seguridad y los demás órganos principales, en particular la Asamblea General, por conducto de consultas periódicas e institucionalizadas, es una cuestión que merece ser examinada por el Consejo. El diálogo en curso entre el Presidente de la Asamblea General y el Presidente del Consejo de Seguridad es encomiable y debe ser promovido.

El número de desafíos que enfrenta el Consejo va en aumento, lo que impone cargas adicionales a la cantidad de trabajo y a la eficiencia del Consejo. En ese contexto, se debe tratar de lograr que la información técnica y la capacidad de acopio de información de las Naciones Unidas sean más eficaces por medio del uso de la tecnología de la información. Esta información —incluida la información rápida, pertinente y actualizada sobre los asuntos de que se ocupa el Consejo— debe ser accesible no sólo a los miembros del Consejo de Seguridad sino también a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Ello permitirá que todos los Estados Miembros puedan evaluar mejor los conflictos y las controversias que requieren una respuesta urgente, si no inmediata, de todos los países interesados. Eso sería especialmente útil para asistir a los miembros del Consejo a adoptar medidas oportunas y apropiadas encaminadas a prevenir el agravamiento de situaciones o conflictos.

Los métodos de trabajo con que funciona el Consejo resultan cruciales para la forma en que el Consejo se hace responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si bien toma nota de la valiosa contribución que hace el grupo de cinco pequeños países, Malta alienta a los miembros del Consejo a que sigan estudiando vías para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, garantizando una mayor transparencia, eficacia e interacción con los no miembros del Consejo.

Es importante que todos los Estados Miembros no sólo sientan que son titulares del proceso de reforma de

las Naciones Unidas, incluida la del Consejo de Seguridad, sino que también continúen asumiendo el papel de guardián de la Organización, cuyo órgano principal es el Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permitame expresarle mi agradecimiento por convocar esta importante sesión y distribuir el documento de concepto (S/2010/165) para facilitar la aplicación de la nota que figura en el documento S/2006/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Si bien mi delegación se adhiere a la declaración del Movimiento de los Países No Alineados, formulada por el representante de Egipto, permítaseme compartir y destacar también los siguientes puntos.

Como se afirma correctamente en el documento de concepto que figura como anexo a la carta que contiene el documento S/2010/165, la ausencia de mejoras en las tres esferas principales e interrelacionadas de la transparencia, la interacción con los países no miembros y la eficacia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es el tema principal del debate de hoy. A continuación, quisiera profundizar en esas deficiencias.

En primer lugar, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe actuar en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la práctica, las decisiones del Consejo no sólo reflejan cada vez menos el deseo y las opiniones de los Miembros en general, sino que también, en muchos casos, ni siquiera representan la opinión genuina de sus propios miembros en general.

En segundo lugar, pese al requisito relativo a las propias decisiones del Consejo sobre sus métodos de trabajo, incluidos los que figuran en el documento S/2006/507, en que, por ejemplo, se pide la consulta del Consejo con

“los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los Estados Miembros interesados, incluidos los países directamente involucrados o especialmente afectados, ... cuando elaboren, entre otras cosas, resoluciones, declaraciones de

la Presidencia y comunicados de prensa,”
(S/2006/506, sección VII, párr. 42)

en muchos casos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, e incluso los países interesados, no son informados en absoluto acerca de las negociaciones sobre resoluciones o declaraciones que les afectan directamente, ni mucho menos se les consulta sobre los documentos finales del Consejo. Ese también es el caso de los miembros no permanentes, que con frecuencia deben enfrentarse a una situación en la que se celebran negociaciones secretas entre unos pocos miembros sobre cuestiones importantes.

En tercer lugar, el hecho de impedir la participación de los países no miembros del Consejo en los debates sobre cuestiones que les afectan a ellos y a sus intereses y la negación a los países interesados del derecho de informar al Consejo sobre sus posiciones relativas a cuestiones que tienen consecuencias directas para sus intereses nacionales y, lo que es más importante, de su derecho de responder a los países contra los que se lanzan acusaciones durante ciertos formatos de las reuniones del Consejo, contravienen totalmente el Artículo 31 de la Carta.

Una cuarta deficiencia es la tendencia actual de notificar selectivamente sobre las reuniones del Consejo y el hecho de que no se celebren exposiciones informativas periódicas y necesarias.

En quinto lugar, la recurrencia rápida e innecesaria al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y la amenaza de la utilización de sanciones en casos donde no ha sido necesaria la adopción de medidas constituyen otras prácticas perturbadoras que han menoscabado la credibilidad y la legitimidad de las decisiones del Consejo.

En sexto lugar, como han mencionado en varias ocasiones distintas delegaciones, el poder de veto siempre ha suscitado preocupación y críticas en varios foros entre una notable mayoría de Estados Miembros. Existe un fuerte sentimiento de injusticia y discriminación entre los que lo tienen y los que no lo tienen. De hecho, el veto es un instrumento no constructivo que menoscaba la posibilidad de actuar del Consejo en muchos casos en los que es necesario.

Para aumentar la transparencia de su labor, encontrar un enfoque equilibrado en la interacción con los países no miembros y mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo, el Consejo debe abordar

seriamente la cuestión de las deficiencias mencionadas y tener en cuenta las disposiciones pertinentes de la Carta y de las resoluciones que no dejan lugar a dudas respecto a su relación con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas.

Para concluir, no cabe duda de que la imparcialidad, la transparencia y la justicia son premisas sobre las que el Consejo de Seguridad debe basar su enfoque en el desempeño de las responsabilidades que le otorga la Carta. No se deben escatimar esfuerzos para lograr que el Consejo sea más democrático, representativo y responsable. Mi delegación está dispuesta a contribuir a la consecución de esos objetivos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Singapur.

Sr. Menon (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por convocar este debate público sobre la aplicación de la nota que figura en el documento S/2006/507, relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La última ocasión en que los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones sobre este importante tema fue en agosto de 2008 (véase S/PV.5968).

Singapur se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de Liechtenstein en nombre del grupo de cinco países pequeños, al que pertenecemos.

Entre las esferas de la reforma del Consejo de Seguridad, consideramos que la cuestión de los métodos de trabajo requiere un apoyo y una atención generalizados por parte de los Estados Miembros. También se trata de una esfera que, objetivamente, tiene lógica, pero que se ha visto prácticamente atrapada en la negativa del Consejo a abrirse al escrutinio de sus colegas Estados Miembros.

El reglamento provisional del Consejo afirma que las sesiones deben celebrarse en público. Lamentablemente, esa premisa de transparencia se ha erosionado a lo largo de los años en aras de la llamada eficacia y funcionalidad. Se supone que es más fácil concertar acuerdos para salvar al mundo en los cuartos traseros que en el salón principal. Sin embargo, la credulidad se pone en entredicho cuando los Estados Miembros escuchan cada año, enfrentados a amenazas constantes para la paz regional y la dignidad humana,

que el Consejo ha cumplido su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad. Si bien es muy cierto que el Consejo debe ocuparse de serias complejidades mundiales con recursos que distan de ser adecuados, también es cierto que en algunas ocasiones el Consejo cae presa de sus propias prácticas, que exacerban esas complejidades en lugar de resolverlas.

Por lo tanto, el hecho de que el Consejo aprobara la nota S/2006/507, en la que se reconoce la necesidad de mejorar su funcionamiento, fue significativo. Ese documento incluye muchas medidas para abordar las tres áreas identificadas por el Presidente que debían debatirse durante su debate público, a saber, la transparencia, la interacción y el diálogo con los países no miembros y la eficacia. No obstante, en la práctica, la aplicación del contenido del documento ha sido desigual.

La transparencia es un tema que reviste gran interés para Singapur, ya que promueve un sentimiento de rendición de cuentas en la Organización. Sin embargo, no debemos engañarnos y creer que los informes y las exposiciones informativas pueden garantizar por sí solos una mayor transparencia. La noción de apertura también debe abarcar temas tan simples como una explicación para el cambio repentino de la fecha de este debate público o la notificación oportuna de las reuniones importantes del Consejo.

También debe ampliarse el acceso que tienen los países no miembros, la Secretaría e incluso los miembros de la prensa a los miembros del Consejo de Seguridad y, cuando proceda, a sus deliberaciones. En ese sentido, ha habido una cierta inquietud por la percepción de que ese acceso es restringido, principalmente debido a las limitaciones impuestas por la reubicación del Salón del Consejo de Seguridad como parte del plan maestro de reformas de infraestructura. Se trata de una cuestión de transparencia que debe abordarse.

Reconocemos que se han aumentado las oportunidades de interacción y diálogo entre los países miembros y no miembros del Consejo. Ello incluye las interacciones con los países que aportan contingentes y policía, así como con las organizaciones regionales, las consultas entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros sobre la preparación del informe anual y las exposiciones informativas de los Presidentes del Consejo de Seguridad sobre el programa de trabajo mensual.

Sin embargo, se puede hacer mucho más, en concreto en lo relativo a cuestiones de interés y preocupación para los Estados Miembros. Por ejemplo, se debe ofrecer la oportunidad de participar en las deliberaciones a los países afectados directamente por una cuestión concreta de la que se ocupa el Consejo de Seguridad. Más allá de la interacción y el diálogo, el Consejo tampoco debe temer abrir sus procedimientos a los países no miembros. En última instancia, redundaría en interés del Consejo crear un clima de confianza, que sólo es posible si los Estados Miembros pueden apreciar y entender mejor las consideraciones, los procesos y los desafíos que afronta el Consejo a la hora de adoptar decisiones.

La nota que saca el Consejo en la asignatura de eficiencia es regular. En el documento S/2006/507, el Consejo de Seguridad se comprometió a mantener una comunicación periódica con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en aras de una mejor coordinación entre los órganos principales de las Naciones Unidas. Sin embargo, su aplicación ha sido superficial cuando podría servir fácilmente de catalizador para racionalizar los procesos dentro de la Organización y demostrar el compromiso del Consejo con la promoción de una mayor eficiencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Un ejemplo sencillo es que, cuando el Consejo de Seguridad decide crear una misión política especial, tendría sentido asegurarse de que la Quinta Comisión recibe la notificación correspondiente sin demora y obtiene una visión lo más completa posible, de manera que pueda tener en cuenta esa información a la hora de examinar los recursos generales que hacen falta para esas misiones.

Si no hay esa coordinación básica, pueden surgir complicaciones innecesarias y se pueden derrochar recursos valiosísimos. En diciembre de 2009, el Consejo adoptó decisiones sobre tres misiones políticas especiales. Por otro lado, la Quinta Comisión había estado examinando el presupuesto para esas misiones para el siguiente bienio, 2010-2011. Aunque las decisiones del Consejo se habían adoptado antes de que la Quinta Comisión concluyera su labor correspondiente a la parte principal del período de sesiones, la información relativa a las tres misiones políticas especiales, que hubiera afectado el resultado de las deliberaciones de la Comisión, no llegó.

Aunque el procedimiento adecuado es que la Quinta Comisión reciba notificación a través del informe del Secretario General, acompañado de

recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, este proceso lleva tiempo. En consecuencia, los recursos que se necesitaban para esas tres misiones tuvieron que examinarse por separado cuando la Quinta Comisión reanudó su trabajo en marzo de 2010. Esto llevó a negociaciones difíciles, ya que algunos países se resistían a la idea de aumentar el presupuesto general destinado a misiones políticas especiales para prever esos recursos adicionales que hacían falta, mientras que a otros países les preocupaba el hecho de que absorber este costo con cargo al presupuesto general de esas misiones pudiera incidir negativamente en las misiones existentes. Aunque al final se encontró una solución, muchas de las complicaciones se hubieran podido evitar si hubiera existido un sistema para facilitar mejor el intercambio de información entre el Consejo de Seguridad y la Quinta Comisión desde la gestación de esas misiones políticas especiales. Les corresponde a los Estados Miembros determinar qué podemos hacer para mejorar esos métodos de trabajo y de esta manera aumentar la eficiencia tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General.

Singapur valora la oportunidad que presenta este debate público. Nos anima la voluntad del Consejo de Seguridad de continuar comprometido con esta cuestión y sus esfuerzos por aplicar mejor el contenido del documento S/2006/507. Esperamos que este año continúen nuestras deliberaciones con el Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, y que se celebren más debates públicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Sergeev (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por celebrar esta importante sesión y felicitarlo por el éxito de su Presidencia. Compartimos ampliamente las prioridades del debate de hoy derivadas del documento de concepto (S/2010/165), a saber, la transparencia, la interacción con los Miembros en general y la eficiencia del Consejo. La valiosa contribución del Japón para fortalecer estos tres pilares es conocida y valorada.

La eficacia y la eficiencia del Consejo, junto con su apertura y transparencia, fueron las directrices del primer, y hasta ahora único, mandato de Ucrania en el Consejo como Estado independiente en 2000 y 2001. Una de las principales lecciones que aprendimos fue

que es esencial que haya una mayor transparencia e interacción con los Miembros de la Organización en general para apoyar las decisiones del Consejo y su aplicación en las esferas más decisivas, como el mantenimiento de la paz, la lucha contra el terrorismo, las sanciones y otras.

Acogemos con agrado todos los nuevos hechos positivos ocurridos posteriormente, como la nota del Presidente de 2006 que hoy debatimos (S/2006/507). Uno de ellos es el fortalecimiento de la vertiente temática del programa del Consejo. Es un buen augurio para la pertinencia de las Naciones Unidas que cuestiones tan apremiantes como la piratería marítima, la protección de los civiles, la consolidación de la paz después de los conflictos, el tráfico de drogas y de armas y otros problemas figuren cada vez con más prominencia en las actividades del Consejo.

Con este telón de fondo y teniendo debidamente en cuenta la responsabilidad principal del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, quisiéramos que cuestiones tan importantes como la prevención de los conflictos tuvieran más visibilidad en el punto de mira del Consejo. La gran complejidad de esta cuestión no debería disuadir al Consejo de aprovechar más la riqueza de la diplomacia preventiva. En demasiados casos, antes de que estalle una crisis no se dispara ninguna alarma.

La manera en que el Consejo interactúa con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía reviste gran importancia para Ucrania. Tomamos nota con satisfacción de algunos cambios positivos introducidos en ese sentido gracias a esfuerzos colectivos e individuales dentro del Consejo. La contribución colectiva, canalizada a través del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz establecido en 2001 con el apoyo activo de Ucrania, resultó ser especialmente decisiva. Las consultas privadas con los países que aportan contingentes mucho antes de que se celebren las sesiones del Consejo sobre las misiones correspondientes, como las que celebramos este mes, son algunas de las características que deben pasar a ser habituales.

Con todo, todavía se puede seguir progresando en las técnicas del Consejo en materia de mantenimiento de la paz, especialmente para que los países que aportan contingentes tengan más voz en el proceso de

adopción de decisiones. En nuestra opinión, unas consultas más periódicas entre el Grupo de Trabajo y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General contribuirían a ese objetivo. La decisión del Grupo de Trabajo de eliminar las deficiencias en materia de capacidad como una de sus prioridades para este año es muy oportuna para esa cooperación.

Ucrania acoge con agrado las mejoras en el tratamiento por parte del Consejo de los regímenes de sanciones para garantizar que estas sean selectivas y, cuando sea posible, de duración determinada, especificando condiciones concretas para levantarlas, mejorando los mecanismos de inclusión y supresión de nombres de las listas y previendo una evaluación periódica. Animamos a los miembros del Consejo a seguir perfeccionando su metodología en ese ámbito.

Sabemos, en parte gracias a nuestra propia experiencia en el Consejo, que mucho de lo que ha logrado este órgano puede atribuirse a la contribución de sus miembros rotativos. Entran a formar parte del Consejo con ideas innovadoras, una energía creativa y el afán de dejar huella en su labor. Por esas razones consideramos que el Consejo debería seguir estudiando maneras más eficaces de canalizar y maximizar los beneficios de sus contribuciones. Los Estados que no son miembros del Consejo reconocen ampliamente la necesidad de recibir más información sobre los asuntos del Consejo. En este sentido, se podría formular una sugerencia práctica para formalizar la práctica actualmente excepcional y sin embargo muy útil de que los miembros no permanentes del Consejo ofrezcan exposiciones informativas periódicas a los grupos regionales que les delegaron esa función. En ese mismo sentido, consideramos que vale la pena estudiar debidamente la idea de retomar la práctica de celebrar sesiones interactivas de recapitulación al final de la Presidencia. En nuestra opinión, tanto los miembros del Consejo como los Estados que no lo son se beneficiarían por igual de ello.

Ucrania anima al Consejo a que mantenga y fomente la dinámica positiva de racionalizar su *modus operandi*, y a la vez sea más abierto y transparente. En este sentido, consideramos que algunos de los cambios recientes en materia de acceso al Consejo son de naturaleza técnica y provisional.

Esperamos con interés ver la versión revisada de la nota del Presidente de 2006 y continuar el debate de

hoy de una manera más sistemática. Ucrania sigue plenamente comprometida con un Consejo de Seguridad fuerte, efectivo, eficiente y transparente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Ney (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi agradecimiento por haber preparado y convocado este debate tan útil. Su documento de concepto (S/2010/165) ofrece un resumen útil de lo que se ha logrado desde el último debate del Consejo sobre esta cuestión (véase S/PV.5968), en la que todavía se puede mejorar. También quisiera dar las gracias al grupo de cinco países pequeños —Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza— por sus valiosas ideas y su firme compromiso con esta cuestión importante.

Las tres cuestiones que se destacan en el documento de concepto —transparencia, interacción y eficiencia— siguen ocupando el lugar prominente que les corresponde en este debate. Ante todo quisiera referirme a la transparencia.

Con una mayor participación de las Naciones Unidas en la solución de conflictos en todo el mundo en los últimos años, el papel del Consejo de Seguridad es cada vez más prominente. Este mayor nivel de actividad ha estado acompañado de un interés creciente de los miembros en general por los procedimientos del Consejo. Por lo tanto, ahora más que nunca, la transparencia reviste una importancia primordial para que el Consejo pueda responder a las expectativas. Aunque nos complacen los progresos logrados en esa esfera, consideramos que podría haber mayor transparencia si los procesos consultivos tendieran más a ser públicos. Hay pocas razones para celebrar a puerta cerrada las sesiones de rutina. Además, documentos del Consejo como los informes, las declaraciones y los proyectos de resolución, así como las notas de las exposiciones informativas, deben estar disponibles, de forma oportuna, para todos los Estados que no son miembros de este órgano.

En cuanto a intensificar la interacción con el resto de los Miembros de la Organización, apoyamos decididamente la idea de facilitar el acceso al Consejo a las partes interesadas. Ante todo, debe incluirse en ese grupo a los Estados Miembros que tengan intereses relacionados con el tema que se debata, como los países que aporten contingentes o efectivos policiales a una operación de mantenimiento de la paz. También

debe aumentarse la colaboración con los principales contribuyentes de fondos. Indudablemente, también es ventajoso plantearse un aumento de la interacción con las partes interesadas que no pertenecen a las Naciones Unidas, como las organizaciones no gubernamentales o los agentes no estatales, que son cruciales para la resolución de conflictos concretos. Estos tipos de interacción podrían brindar al Consejo una base incluso mejor para sus decisiones y, en última instancia, convertirlo en un órgano más eficaz. En este sentido, nos complace que se recurra a nuevos formatos, como los diálogos interactivos oficiosos.

Permítaseme añadir que también debe reforzarse la interacción con otras instituciones de las Naciones Unidas, como la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo de Seguridad tiene que estudiar el modo de sacar el mayor partido posible a la función consultiva de esa Comisión, sobre todo en relación con las actividades iniciales de consolidación de la paz a cargo del personal de mantenimiento de la paz. Para ello, necesitamos establecer un vínculo más sólido, orgánico y más dinámico entre el Consejo y la Comisión, a través de las diversas fases del examen de un conflicto específico en el Consejo.

La celebración, hoy, del tercer debate público del Consejo sobre este tema bajo la Presidencia del Japón es, en sí, una muestra de la atención que presta este órgano a la mejora de la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, un hecho que nos complace. A su vez, la larga lista de oradores inscritos para esta sesión demuestra que los Miembros de esta Organización están muy interesados en seguir por esta vía.

Evidentemente, un mayor acceso de los Estados que no son miembros del Consejo no debe ir en menoscabo de los esfuerzos encaminados a lograr mayor eficacia en los trabajos del Consejo. No obstante, estamos convencidos de que la transparencia, la interacción y la eficacia pueden aumentarse paralelamente. Aseguro a los miembros que Alemania, como candidata a ocupar un puesto no permanente del Consejo para 2011-2012, sigue estando profundamente comprometida con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y que su compromiso se mantendrá si llegamos a ocupar un puesto en este órgano.

Aunque siguen siendo necesarios los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo, no debemos dejar de tener presente que

todavía no se ha dado en esta Organización el gran paso adelante que haría que este órgano fuera más legítimo y representativo y, por lo tanto, más eficaz. La cuestión de sus métodos de trabajo no puede ni debe desvincularse del debate sobre la reforma en general, puesto que por sí solos los métodos de trabajo no propiciarán el cambio deseado por los Miembros de la Organización.

Debemos ocuparnos de una cuestión fundamental, a saber, la necesidad de que el Consejo esté en sintonía con las realidades geopolíticas de nuestros días. Debemos ocuparnos de la ínfima representación insostenible de África, América Latina y Asia, así como de la necesidad de velar por una representación adecuada de otros principales contribuyentes al mantenimiento de la paz y la seguridad. Una mejora de los métodos de trabajo que no llevara aparejada la reforma de las estructuras del Consejo de Seguridad acabaría provocando frustración política entre los Estados Miembros en su conjunto y podría reducir la autoridad del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Representante Permanente de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Mi delegación da la bienvenida a la realización de este debate sobre un tema de especial importancia para nuestra Organización, particularmente dentro del marco del actual proceso de reforma del Consejo de Seguridad. La nota S/2006/507 del Presidente del Consejo de Seguridad contiene lineamientos que ameritan un examen detenido, con el propósito de mejorar la transparencia y efectividad del Consejo. Colombia recibe con aprecio los esfuerzos realizados por los miembros de este órgano para aplicar las prácticas esbozadas en ese documento.

Destacamos la interacción de los países que asumen la Presidencia del Consejo con los Estados Miembros y las sesiones informativas de principio de cada mes. Igualmente útiles son los intercambios que sostiene el Representante Permanente del país que asume la Presidencia con representantes de la prensa, y la difusión de estas sesiones a través de Internet.

Sin embargo, es necesario continuar ampliando estas prácticas con el fin de mejorar aún más la transparencia y participación de la membresía en las actividades y la toma de decisiones del Consejo. Se deberían realizar esfuerzos para reducir el número de reuniones privadas, que limitan el acceso de los

Estados Miembros, y garantizar la participación de Estados que no forman parte del Consejo en la discusión de temas que los afecten directamente. De otro lado, sería importante crear mayores espacios de consulta con los grupos y organizaciones regionales, así como con otros actores, cuando fuera necesario, para tener una mayor comprensión de las particularidades de cada situación.

La presentación o acceso por anticipado a los proyectos de resolución sería otro paso hacia una mayor transparencia en las labores y la toma de decisiones del Consejo. Los Estados Miembros deberían tener plena información sobre las decisiones que piensa tomar el Consejo antes de que éstas se hagan definitivas. Un proceso de toma de decisiones predecible y transparente es necesario para aumentar la legitimidad en las acciones del Consejo. Con este fin, se deben realizar esfuerzos para establecer reglas formales de procedimiento.

Reconocemos los esfuerzos de los miembros permanentes para limitar el uso del veto pero consideramos que reglamentar su utilización bajo parámetros claros sería un paso importante hacia una mayor transparencia en las labores de este órgano. Se podría buscar que el uso del veto se limitara a situaciones contempladas en el Capítulo VII de la Carta, y que sólo fuera utilizado en situaciones que demanden el uso de la fuerza o la aplicación de sanciones, lo que resultaría acorde con el mandato del Consejo de garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De igual manera, se podría limitar la aplicación del veto a materias de sustancia y no de procedimiento, y se podría considerar aumentar el umbral de votos en contra requeridos por parte de miembros permanentes del Consejo. Por ejemplo, que el veto se ejerza con el voto negativo de, por lo menos, dos de esos miembros.

En un sentido más amplio, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es otro elemento de particular relevancia para este debate. Existe un desequilibrio significativo en las relaciones entre estos órganos, lo que se explica en buena medida por la apropiación de temas de la Asamblea por parte del Consejo. Según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General es el principal órgano de deliberación, elaboración de políticas y participación. El mandato de la Asamblea es comprensivo e incluye los asuntos relativos al desarme

y al mantenimiento de la paz y la seguridad, así como la consideración de asuntos relacionados con los derechos humanos y el derecho humanitario.

Aunque los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General han mejorado, aún existen espacios por aprovechar. Por ejemplo, la realización de reuniones periódicas entre los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, y la presentación de informes analíticos de manera regular por parte del Consejo a la Asamblea.

Para finalizar permítaseme enfatizar que para mi delegación los cambios en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son una pieza principal dentro del proceso de reforma integral del Consejo. En esa perspectiva, apoyaremos todos los esfuerzos e iniciativas orientados a hacer del Consejo un órgano más democrático y representativo, más transparente y eficaz.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Kenya.

Sr. Muita (Kenya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme dado esta oportunidad de contribuir a este importante debate. Ante todo, deseo suscribir las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, quien habló en nombre del Grupo de Estados de África, y por el Representante Permanente de Egipto, quien habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Desde la Cumbre Mundial 2005 aumenta cada vez más el interés en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Los Estados Miembros han mostrado vivo interés en el proceso de reforma, como se evidencia en su participación decidida a lo largo del año pasado.

A juicio de mi delegación, la cuestión relativa a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es una parte sumamente importante del debate más amplio sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por cierto, consideramos que la reforma de los métodos de trabajo es parte integrante de los amplios debates que estuvimos celebrando a lo largo del año pasado. Esperamos participar activamente en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales.

En julio de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la nota del Presidente S/2006/507, que tiene por objetivo mejorar los métodos de trabajo del Consejo.

Reconocemos que la aprobación de esa nota fue un importante paso para promover el llamamiento en favor de una reforma significativa de los métodos de trabajo del Consejo. Habiendo dicho esto, nosotros, al igual que muchos otros, consideramos que para lograr reformas creíbles se necesitan medidas complementarias, junto con la aplicación continua y sistemática de la nota S/2006/507. En este sentido, mi delegación insta al Consejo a que reconsidere la nota, evalúe las medidas respecto de las cuales el Consejo ha adoptado decisiones y, posteriormente, aborde las deficiencias en su aplicación.

En un esfuerzo constante por mejorar los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación respalda la idea del Consejo de seguir llevando adelante esta reforma. A este respecto, es importante que la aplicación de las medidas que figuran en la nota S/2006/507 sea coherente y previsible, y no ad hoc.

El Consejo también debe esforzarse por mejorar las percepciones de la rendición de cuentas mejorando su mecanismo de presentación de informes a la Asamblea General. El debate sobre el informe anual del Consejo de Seguridad ante la Asamblea debe realizarse en un entorno de franqueza y apertura, que a su vez permita un intercambio de opiniones auténtico entre los Miembros en general y el Consejo. El Consejo también podría mejorar sus métodos de trabajo presentando informes especiales a la Asamblea General además de su informe anual, tal como se dispone en el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

Como país que aporta contingentes, Kenya agradece los esfuerzos que el Consejo ha desplegado recientemente para mejorar la interacción con los países que aportan contingentes. Fortalecer la cooperación entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes aumenta las posibilidades de éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Nunca se insistirá demasiado en la importancia del compromiso mutuo entre los que deciden las operaciones de mantenimiento de la paz, los que las planifican y las dirigen y los que ejecutan los mandatos. Por tanto, mi delegación acogió con beneplácito la declaración de la Presidencia de agosto de 2009 (S/PRST/2009/24), en la que se aboga por forjar una cooperación más firme y transparente entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes mediante consultas transparentes en todas

las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En cuanto al mejoramiento de los métodos de trabajo, Kenya también sugiere las medidas siguientes. El Consejo de Seguridad debe concluir su reglamento provisional, incluyendo los nuevos métodos de trabajo y las prácticas que ya se han acordado. El Consejo debe celebrar sesiones públicas abiertas en todas las etapas del examen de una cuestión. El Consejo debe esforzarse por mantener actas por escrito de sus sesiones oficiales para referencia futura. Los Estados no miembros del Consejo de Seguridad deben tener un acceso mayor y más periódico a la labor del Consejo. El Consejo debe aumentar las medidas para garantizar la transparencia en el proceso de adopción de decisiones, sobre todo para elaborar procedimientos más justos con relación al régimen de sanciones. Deben programarse consultas e intercambios de opiniones periódicos y frecuentes con otros órganos principales de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Los informes del Presidente del Consejo a la Asamblea General deben ser periódicos, sustantivos y deben formularse inmediatamente después de cada consulta oficiosa del plenario. Por último, debe alentarse a los miembros del Consejo de Seguridad a que adopten un enfoque transparente con los Estados no miembros del Consejo para abordar la labor de este órgano, a fin de beneficiarse de las distintas perspectivas sobre una cuestión determinada.

Kenya reitera que la democratización de las Naciones Unidas sólo puede ocurrir si hay una reforma integral y realista del Consejo que lo haga más transparente, responsable y legítimo. Una forma de lograr este resultado es mejorando los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General mediante una verdadera cooperación y coordinación entre ambos órganos.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame asegurarle que cuenta usted con el compromiso permanente de mi delegación con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad a fin de alcanzar los objetivos que se enuncian en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/60/RES/1). Asimismo, doy las gracias a la delegación del Japón por haber organizado este debate.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente de Namibia.

Sr. Mbuende (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, le doy las gracias por haber convocado este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, como se indica en la nota presidencial que figura en el documento S/2006/507.

Namibia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Representante Permanente Adjunto de Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África. Asimismo, apoyamos plenamente la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En la Cumbre Mundial 2005, los líderes mundiales convinieron en que el Consejo de Seguridad debía adaptar sus métodos de trabajo a fin de aumentar la participación de los Estados no miembros del Consejo en sus trabajos, incrementar su rendición de cuentas a los Miembros en general y aumentar la transparencia de su labor.

Por tanto, las cosas no pueden seguir como siempre. El Consejo de Seguridad tiene que cambiar la forma en que realiza sus trabajos e interactúa con la Asamblea General y los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto. Observamos que algunos aspectos de los métodos de trabajo del Consejo han evolucionado, pero esta evolución ha tendido a ser ad hoc y, a menudo, no se refleja en ninguna decisión oficial del Consejo de Seguridad. Algunos de los cambios en los métodos de trabajo se han plasmado en las notas del Presidente sucesivas del Consejo de Seguridad. Sin embargo, con frecuencia, la redacción del texto refleja una aspiración y no un compromiso firme.

Si entendemos bien, nunca ha habido cambios en la condición provisional del reglamento del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, el reglamento ha permanecido prácticamente invariable desde su aprobación en 1946. Mi delegación considera que ha llegado el momento de formalizar el reglamento del Consejo. Creemos que la adopción de esta medida redundaría en interés de la Organización. Por tanto, instamos a los Estados Miembros, en especial a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que reemplacen el reglamento provisional del Consejo de Seguridad por un reglamento permanente. En nuestra opinión, ello aumentaría notablemente la transparencia de la labor del Consejo.

En el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en la discusión de toda cuestión llevada ante el Consejo de Seguridad cuando éste considere que los intereses de ese Miembro están afectados de manera especial. Muy a menudo, el Consejo de Seguridad debate temas sin dar a los Estados Miembros interesados en estas cuestiones la oportunidad de participar de manera significativa. Namibia comparte la preocupación expresada por muchas delegaciones en el sentido de que esta práctica es contraria a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

También hemos observado que, en ocasiones, los miembros elegidos del Consejo experimentan dificultades para participar con eficacia, en particular cuando los proyectos de resolución se han negociado entre bastidores entre los cinco miembros permanentes. Si bien reconocemos la necesidad de que el Consejo adopte sus decisiones de manera expedita, debe asignarse suficiente tiempo para permitir consultas con todos los miembros del Consejo y para que éstos examinen los proyectos antes de que el Consejo de Seguridad adopte decisiones sobre temas específicos.

La mayoría del personal militar que participa en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz procede de países que no están representados en el Consejo. Al mismo tiempo, el carácter de las operaciones de mantenimiento de la paz es sustancialmente más riesgoso y complejo que el de las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz del pasado. Namibia quisiera ver nuevas mejoras en la interacción entre el Consejo y los países que aportan contingentes.

Por último, el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, que, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, debe presentarse anualmente, es la fuente más visible de información acerca de la labor del Consejo. Por consiguiente, es importante que el informe sea analítico y que proporcione no sólo una relación de las cuestiones examinadas por el Consejo en el año que se considera, sino también una evaluación de la capacidad del Consejo de abordar los problemas inmediatos y de señalar las dificultades y ámbitos en los que podrían aportarse mejoras. Además, el informe debe seguir incluyendo una reseña de la labor realizada por el

Comité de Estado Mayor y los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Kaiser (República Checa) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera agradecer a la delegación del Japón la organización de este debate público sobre la aplicación de la nota del Presidente S/2006/507. Estimamos —y el debate de hoy confirma nuestra convicción— que la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es muy importante. Reconocemos y valoramos positivamente el compromiso de larga data del Japón al respecto, en especial su dirección del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

La República Checa reconoce plenamente la responsabilidad primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo estipulado en la Carta. Este papel requiere que en su actividad el Consejo dé prioridad a resultados prácticos y sea eficaz. No obstante, este objetivo no puede ni debe lograrse a costa de la transparencia. El órgano clave de las Naciones Unidas debe rendir cuentas a los Miembros en general y a todo el sistema de las Naciones Unidas; esta es la única manera de mantener y reforzar su legitimidad cuando actúa en nombre de todos nosotros.

La República Checa reconoce que el Consejo ya ha tomado una serie de iniciativas importantes, en especial aquellas a las que se refiere su nota del Presidente. Al mismo tiempo, consideramos que es necesario adoptar más medidas para fomentar la confianza entre los Estados Miembros y dar lugar a un sentido de titularidad de las decisiones del Consejo, que todos los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar.

Hemos estudiado con gran interés el documento de conceptos preparado por la Presidencia japonesa (S/2010/165), y estamos de acuerdo con su presentación de las cuestiones principales: la transparencia, la interacción del Consejo con los países que no son miembros y, en último lugar pero no de menor importancia, la eficacia.

Pasaré ahora a abordar las cuestiones de la transparencia y el acceso. Estimamos que se puede lograr una mayor transparencia si promovemos una

pronta difusión y un mejor acceso de la información. Todos los Estados Miembros deben recibir la mayor información posible acerca de las actuales deliberaciones del Consejo y sus órganos subsidiarios. Acogemos con agrado la práctica de las exposiciones informativas a cargo de los nuevos Presidentes del Consejo, así como la mayor cobertura de los órganos subsidiarios y todas las mejoras en la presentación de información a los Estados que no son miembros en general. No obstante, tales informes deben ser más sustantivos y analíticos. Esto se aplica principalmente, pero no de manera exclusiva, al informe anual que se presenta a la Asamblea General. En este sentido, permítaseme expresar mi reconocimiento por el reciente aumento de los debates públicos del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito este avance y consideramos que debería seguir desarrollándose.

La República Checa quisiera igualmente acoger con agrado la aprobación de la resolución 1904 (2009), por la que se mejora la transparencia de los procedimientos para la inclusión y exclusión de nombres de las listas en el Comité creado en virtud de la resolución 1267 (1999). Esperamos que la medida que se acaba de adoptar —la creación del cargo de ombudsman— se estudie plenamente con el fin de asegurar las debidas garantías procesales de las personas y entidades afectadas, incluidos los solicitantes que presentan peticiones de exclusión de las listas.

Quisiera ahora dedicar unas palabras a las otras dos cuestiones mencionadas en el documento de conceptos, a saber, la interacción y la eficacia. No cabe duda de que la interacción con las partes que tienen intereses directos en una cuestión en torno a la mesa del Consejo de Seguridad reviste una importancia crucial. Valoramos positivamente los esfuerzos hechos al respecto hasta la fecha, pero aún se pueden introducir mejoras. Esto también es aplicable a las relaciones entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes. A pesar de las importantes iniciativas recientes, aún queda mucho por hacer en cuanto a la participación de los países que aportan contingentes en todo el proceso de toma de decisiones en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, desde las fases iniciales de elaboración de sus mandatos hasta su despliegue y su gestión.

Respecto de un problema más general de diálogo entre el Consejo y los Estados que no son miembros que estén afectados o de otro modo interesados,

estimamos que podemos beneficiarnos más de medidas como las consultas especiales o las sesiones celebradas con arreglo a la fórmula Arria.

En la nota del Presidente, el Consejo de Seguridad expresa su intención de mantener una comunicación periódica con los demás órganos principales de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que el fortalecimiento de las relaciones de trabajo entre el Consejo de Seguridad, por una parte, y la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, por la otra, es un requisito para hacer más eficiente todo el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, compartimos la opinión expresada hoy por una serie de oradores de que debemos seguir fortaleciendo las relaciones entre el Consejo y la Comisión. Creemos que la Comisión y sus configuraciones encargadas de países concretos pueden contribuir considerablemente a la labor del Consejo, en especial en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y a la fase temprana de consolidación de la paz.

Consideramos que es casi imposible sobreestimar la importancia de la interacción del Consejo con las organizaciones regionales.

Tenemos el convencimiento de que las medidas encaminadas a aumentar la transparencia y mejorar la interacción no deben ir en detrimento de la eficacia del Consejo. Por el contrario; podrían conformar la base para una mejor respuesta y un proceso de toma de decisiones más eficaz basado en un mejor conocimiento de los retos reales que afrontan los Estados Miembros. Al mismo tiempo, quisiéramos destacar que todos los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad son sumamente importantes, pero que sólo son parte de una tarea más compleja, a saber, la adaptación del Consejo a las realidades del mundo de hoy. Dicho de otro modo, la mejora de los métodos de trabajo aportará un cambio significativo sólo si el propio Consejo se reforma para ser más representativo y legítimo.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame asegurarle la disponibilidad de la República Checa a trabajar con el Consejo y todos los Estados Miembros para seguir mejorando los métodos de trabajo de este órgano clave del sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Escalona Ojeda (República Bolivariana de Venezuela): En nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, deseo expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente del Japón, que durante el mes de abril preside el Consejo de Seguridad. También saludamos la iniciativa de convocar este debate abierto para examinar la aplicación de las medidas expuestas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad relativas a los métodos de trabajo del Consejo (S/2006/507).

Nuestra delegación se asocia a la declaración del Movimiento de los Países No Alineados, efectuada por el representante de Egipto.

La revisión de los métodos de trabajo del Consejo es para nuestro Gobierno un asunto de especial interés que, inmerso como está dentro del ámbito más amplio de la reforma de este órgano, resulta un asunto medular para el pleno ejercicio de la igualdad soberana de las naciones y para la legitimidad de las Naciones Unidas en su papel de promotor y garante de la paz y la justicia internacionales.

Las pasadas rondas de negociación intergubernamentales sobre este tema han puesto en evidencia la coincidencia entre la mayor parte de los Estados Miembros sobre la necesidad de hacer del Consejo de Seguridad una instancia más transparente y con mayor capacidad de rendición de cuentas. Asimismo, ha sido reiterado el llamado a revertir la tendencia del Consejo a hacer suyos temas de la competencia exclusiva del Consejo Económico y Social o de la Asamblea General, a tomar en cuenta las recomendaciones de la Asamblea en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y a mejorar la rendición de cuentas ante esta última instancia a través de la presentación de reportes sustantivos y analíticos.

Venezuela se ha sumado antes a estos llamados y desea reafirmar ahora su apoyo a estas propuestas. En este sentido, la aprobación definitiva de un reglamento del Consejo de Seguridad es un paso crucial para establecer de forma explícita los procedimientos necesarios para que el Consejo cumpla con las obligaciones que tiene con la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones de la Carta.

Queremos aprovechar este foro para hacer énfasis en la necesidad de garantizar que los no miembros del Consejo tengan acceso temprano y oportuno a todas las resoluciones y declaraciones de este órgano, así como

en la importancia de promover el acceso y la participación de los miembros no permanentes en todas sus deliberaciones y consultas. La consideración de perspectivas diversas —estamos seguros— puede hacer más eficiente el trabajo del Consejo al permitir un tratamiento más omnicomprendivo y equilibrado de los temas de su competencia, reflejando efectivamente y con equidad los intereses y necesidades de los países del Norte y de los países del Sur. Esta aspiración, sin embargo, sólo podrá hacerse realidad si se limitan las reuniones y exposiciones informativas cerradas del Consejo de Seguridad y se incrementa el número de sesiones abiertas.

Para terminar, la República Bolivariana de Venezuela desea recordar que, como bien lo ha dicho el representante de Egipto, cualquier esfuerzo por mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad requiere una dosis importante de voluntad política al interior del mismo y también la implementación de las diversas y muy constructivas propuestas presentadas por los Estados miembros para hacer más transparente y más legítima la operación de este órgano.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Malasia.

Sr. Zainal Abidin (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado esta sesión y por el documento de conceptos (S/2010/165). Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En el documento de conceptos que tenemos ante nosotros (S/2010/165) se afirma con demasiada rapidez que el objetivo de la acción pronta y eficaz es inherentemente incompatible con el de obtener el apoyo de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por el contrario, Malasia está firmemente convencida de que en muchas situaciones para que la acción sea eficaz se necesita el apoyo de toda la comunidad internacional. Del mismo modo, Malasia está firmemente convencida de que los principios de la transparencia, la interacción y el diálogo con los Estados que no son miembros, así como la eficiencia, tienen que aplicarse a todo el espectro de la labor del Consejo, incluso en la aplicación de sus resoluciones.

Malasia observa que se han aplicado algunas medidas que figuran en el documento S/2006/507 para aumentar la eficiencia y transparencia de la labor del Consejo. Sin embargo, como todavía hay que

completar este ejercicio, la interacción periódica, como en la sesión de hoy, imprimirá el impulso necesario para su aplicación.

Algunas de las medidas que figuran en el documento S/2006/507 —como la de referirse a todos los oradores a nivel político o de embajadores por su nombre y cargo y la de garantizar que los proyectos de documentos se pongan a disposición de los Estados que no son miembros del Consejo cuando esos documentos se presenten en las consultas oficiosas— pueden aplicarse rápidamente; otras, no tanto. Entre esas medidas figuran las de hacer que los órganos subsidiarios del Consejo recaben las opiniones de los Estados Miembros y que los comités de sanciones recaben las opiniones de los Estados afectados por las sanciones, que o bien no se han puesto en práctica todavía o se ha hecho de manera esporádica o poco frecuente. Esta declaración se centra en esas medidas.

En los casos en que los comités de sanciones se reúnen para examinar las solicitudes de los Estados de eliminar de la lista a entidades o personas que figuran en las listas consolidadas, esos Estados deben tener la oportunidad de escuchar los procedimientos del Comité o de ser oficialmente informados de los procedimientos en los que sus solicitudes fueron examinadas. Ello permitiría al Estado de que se trate comprender mejor por qué se eliminaron determinados nombres de la lista y por qué no se eliminaron otros.

Además, consideramos que las exposiciones informativas formuladas por los representantes especiales o los jefes de las misiones de las Naciones Unidas o por la Secretaría ante el Consejo son intrínsecamente útiles porque brindan información sobre lo que en realidad sucede sobre el terreno.

Por consiguiente, abogamos por una mayor transparencia en las exposiciones informativas formuladas ante el Consejo de Seguridad y por que se permita a los Estados que no son miembros del Consejo asistir a sesiones de información sin el derecho de participar ni interactuar. Ello no sólo suscitaría un mayor interés en esas cuestiones entre todos los Miembros, sino que también daría la oportunidad a los Estados que no son miembros del Consejo de comprender los temas y los puntos de vista del Consejo.

Por último, deseamos abordar los debates temáticos que ya son la norma en el programa de trabajo mensual del Consejo. Malasia aprecia el hecho

de que también se invite a las organizaciones regionales y subregionales a hablar y participar en los debates temáticos públicos, sobre todo cuando esos debates sean pertinentes a determinada organización. Además, esperamos que se extienda más la nueva tendencia a aumentar la interacción con los países que aportan contingentes, teniendo en cuenta la función indispensable que esos países desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente del Ecuador.

Sr. Carrión-Mena (Ecuador): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame agradecerle el haber convocado a este debate abierto, que nos permitirá mejorar la aplicación de las prácticas y nuevas medidas existentes contenidas en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad, documento S/2006/507 sobre los métodos de trabajo del Consejo, tomando en consideración, además, los resultados del último debate, celebrado en agosto de 2008 (véase S/PV.5968), así como las prácticas más recientes del Consejo.

Del mismo modo, le agradezco el documento de conceptos, distribuido como anexo de la carta de 1 de abril (S/2010/165), en el cual nos sugiere centrar la reunión en tres temas básicos: la transparencia del Consejo de Seguridad, la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y la eficacia del Consejo, presentándonos para ello varios ejemplos de las posibles cuestiones que, a criterio de la Presidencia, podrían examinarse durante esta sesión.

Sobre el particular, mi país, el Ecuador, desea asociarse con el discurso pronunciado por el Representante Permanente de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, en el cual se reitera la posición presentada por nuestro Movimiento durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, así como los párrafos pertinentes del Documento Final de la 15ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Sharm el-Sheikh en 2009, sin perjuicio de lo cual deseo hacer las siguientes puntualizaciones en mi capacidad de representante del Ecuador.

En el último debate, celebrado el 27 de agosto de 2008 (véase S/PV.5968), mi país destacó que, no obstante algunos avances en las prácticas del Consejo de Seguridad, la aplicación de las medidas que figuran

en la nota S/2006/507 había sido insuficiente y carente de certeza. Lamentablemente, casi dos años más tarde, hemos constatado que aún falta mucho por mejorar en la implementación de tales medidas, especialmente en lo relacionado con la transparencia y la interacción con el resto de la membresía de las Naciones Unidas, en nombre de quienes dicho Consejo debería actuar, según el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas.

En el tema de la transparencia, hay que destacar el cumplimiento por parte de los presidentes del Consejo de celebrar reuniones informativas oficiosas sobre el programa de trabajo, luego de su aprobación, así como la realización de reuniones informativas por parte de los presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, sobre sus respectivas actividades.

Sin embargo, en el caso de los informes presentados por los presidentes salientes del Consejo no existe una verdadera sistematización ni un seguimiento de los problemas identificados durante el ejercicio de sus funciones, impidiendo de esta manera la discusión e implementación de soluciones prácticas.

Del mismo modo, al tiempo de reconocer el beneficio que significa para mi región la presentación de informes mensuales por parte de las Misiones Permanentes de los países de América Latina y el Caribe que son miembros del Consejo de Seguridad, debo señalar con toda honestidad que en muchos casos dichos informes simplemente han confirmado la falta de transparencia entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y el resto de los miembros del Consejo, contradiciendo de esta manera los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el mandato de respetarlos en el desempeño de sus funciones.

En lo relativo a la interacción y el diálogo con los países que no son miembros del Consejo, mi país, el Ecuador, aprecia el incremento en los últimos años de sesiones abiertas a la participación de toda la membresía de las Naciones Unidas, pero lamenta que este tipo de sesiones sigan siendo la excepción, mientras que las consultas privadas siguen siendo la regla. Eso es algo que mi país lamenta.

En este sentido, sin desconocer la importancia de las consultas cerradas a la hora de buscar soluciones a problemas específicos bajo competencia del Consejo de Seguridad, el Ecuador reafirma la prioridad que se debería conceder a la opinión del resto de la membresía

de las Naciones Unidas, respetando de esta manera el mandato de los Artículos 31 y 32 de la Carta. El mismo criterio se debería implementar y fortalecer para el caso de las organizaciones regionales y de los países contribuyentes de tropas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Asimismo, debo señalar que muchas de las sesiones abiertas que ha mantenido el Consejo de Seguridad corresponden precisamente a temas ajenos a su competencia, pero que lamentablemente se los continúa calificando de manera forzada como una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, con el fin de interferir en los mandatos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, respectivamente.

La interacción adecuada del Consejo de Seguridad con el resto de la membresía y con los demás órganos principales de esta Organización, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, contribuirá a mejorar la eficacia del Consejo y facilitará la eliminación de aquellos asuntos anteriormente sometidos a su examen pero que son ajenos a su mandato.

Un diálogo permanente y transparente entre el Consejo y la Asamblea General, cada uno guardando sus competencias, se traducirá además en una mejor calidad de los informes anuales y especiales que debe presentarle de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Esperamos que las ideas y propuestas compartidas sobre la implementación de las medidas contenidas en la nota S/2006/507 y sobre otras medidas adicionales, reciban el seguimiento ofrecido y un informe oportuno sobre su cumplimiento, que no se limite al Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento.

Para terminar, deseo enfatizar que más allá de la formalidad de este debate, la totalidad de la membresía del Consejo de Seguridad debe convertir las preocupaciones y propuestas relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo en acciones concretas que permitan alcanzar el objetivo último de garantizar su transparencia, su interacción abierta y su eficacia, sin perjuicio de otras reformas necesarias y urgentes en cuanto a su integración y representatividad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me complace ver a usted presidir el Consejo de Seguridad este mes y observar que ha decidido examinar durante su Presidencia la cuestión de los métodos de trabajo del Consejo en un debate abierto. Hace cuatro años, cuando fuimos miembros del Consejo de Seguridad, trabajamos en estrecha colaboración con su delegación sobre esa cuestión y reconocemos su labor como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Acogemos con beneplácito esta oportunidad de formular algunas observaciones sinceras sobre el tema de esta sesión, debido a un interés genuino en mejorar el desempeño de este importante órgano.

En primer lugar, deseo expresar nuestro apoyo a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El desarrollo y la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y las cuestiones de procedimiento conexas son especialmente importantes en este momento, ya que forman parte del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, que tiene aspectos estructurales y funcionales. En el examen anterior de los métodos de trabajo del Consejo se determinó la necesidad de la modernización y el desarrollo, se identificaron las deficiencias que se debían corregir y las medidas que debían adoptarse para permitir que el Consejo de Seguridad cumpliera plenamente su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, revitalizara su labor y mantuviera su credibilidad.

La nota del Presidente que figura en el documento S/2006/507 fue un logro en sí misma. Sin embargo, diversas partes han formulado nuevas sugerencias útiles. Por lo menos durante nuestro período como miembros del Consejo, no se hizo una aplicación adecuada de las recomendaciones de la nota, por más útiles que éstas fueran. Deseo subrayar varios temas que pueden resultar de utilidad al Consejo cuando actualice su reglamento, que debe adoptar con arreglo al Artículo 30 de la Carta. Ya que el Consejo representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas, deberá tomar en cuenta sus opiniones al adoptar su reglamento.

En primer lugar, el tema del veto, aun cuando sea delicado, sigue siendo una de las cuestiones fundamentales de la reforma del Consejo de Seguridad. No abordaré aquí los cambios drásticos que se están proponiendo y examinando en el marco de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, el aumento en el número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Sólo deseo destacar que es importante no utilizar el veto con el fin de obstaculizar las decisiones fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad y la protección de los seres humanos.

En segundo lugar, opinamos también que el Consejo de Seguridad debe aprobar resoluciones invocando el Capítulo VII de la Carta sólo cuando fuere necesario y de forma justa, y cuando se desplieguen misiones de mantenimiento de la paz. Aun en esos casos, la invocación al Capítulo VII debe limitarse a los párrafos de la resolución que corresponden a la legítima defensa de la misión y otras disposiciones que exigen el uso del Capítulo VII.

En tercer lugar, deseo destacar la cuestión de la coordinación entre el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, sobre todo la Asamblea General, en el cumplimiento de sus mandatos. En ese contexto, pedimos que el Consejo de Seguridad mejore los informes anuales que presenta a la Asamblea General, sobre todo en lo que se refiere a la calidad de sus aspectos analíticos y sus recomendaciones. También deseamos opinar sobre la frecuencia de las reuniones entre los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que son un elemento fundamental de la coordinación entre ambos órganos. El aumento de los beneficios resultantes de esas reuniones puede mejorar la labor de ambos órganos. Parece que ya es posible que el Estado que ostenta la Presidencia del Consejo transmita una evaluación mensual de la labor del Consejo a la Asamblea General.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad no debe coordinarse sólo con otros órganos de las Naciones Unidas, sino que también debe intensificar su coordinación con las organizaciones y entidades regionales y subregionales, de conformidad con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta, a fin de aumentar el éxito de las medidas del Consejo para tratar las cuestiones que figuran en su programa y contribuir a la legitimidad de su trabajo.

En quinto lugar, la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas han señalado en repetidas ocasiones que el Consejo de Seguridad no debe ir más allá del mandato que le confiere la Carta, en cuanto al Artículo 24. Destacamos aquí que el Consejo no debe interferir en las funciones de otros órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones que no se refieran a la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta.

En sexto lugar, si bien somos conscientes de la complejidad y la delicadeza de las cuestiones de las que se ocupa el Consejo, que a menudo requieren confidencialidad, hacemos hincapié en la necesidad de encontrar un equilibrio entre ese requisito y la responsabilidad del Consejo de llevar a cabo su labor con transparencia y de servir a todos los Miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, también deseamos destacar la importancia de consultar con las autoridades pertinentes y de no adoptar decisiones a puerta cerrada. Consideramos que es extraño que, en varias ocasiones, se hayan celebrado sesiones formales privadas para examinar temas que no requieren confidencialidad, como las reuniones periódicas con el Presidente de la Corte Internacional de Justicia. En ese contexto, consideramos que sería útil celebrar más reuniones con arreglo a la fórmula Arria, que ha demostrado ser más eficaz que las sesiones formales para tratar ciertas cuestiones.

En séptimo lugar, el Consejo ha adoptado medidas dignas de elogio para mejorar los procedimientos de inclusión y exclusión de la lista de sus comités de sanciones de lucha contra el terrorismo, para evitar los problemas jurídicos que han surgido. Sin embargo, la metodología para incluir a individuos en la lista debe ser enmendada para que se ajuste a las decisiones de la corte y siga el debido proceso jurídico.

En octavo lugar, si bien sabemos que el Consejo de Seguridad es un órgano político, los documentos que publica se incorporan al derecho internacional y tienen un impacto sobre el mismo. Así pues, debemos mejorar la labor del Consejo haciendo partícipes en el examen de las cuestiones jurídicas que figuran en su programa y en los programas de sus órganos subsidiarios a expertos jurídicos de la Secretaría.

En noveno lugar, deseamos destacar la importancia de la cuidadosa selección de miembros de los grupos de expertos que trabajan con los órganos subsidiarios, sujeta al principio de la distribución geográfica equitativa y en consulta con todos los miembros del Consejo.

Para concluir, el sitio web del Consejo de Seguridad ha demostrado ser una herramienta indispensable para hacer un seguimiento y facilitar la labor del Consejo y nos complace enormemente que se esté desarrollando para atender el aumento de la demanda por parte de muchos agentes. Asimismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría por promover la memoria institucional del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por celebrar este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Agradecemos el interés del Japón en el tema, que queda reflejado en el documento S/2006/507 y en el documento de concepto para el debate de hoy que figura como anexo de la carta del Presidente de fecha 1 de abril de 2010 (S/2010/165).

Deseamos aprovechar esta oportunidad para reconocer el papel desempeñado por el grupo de cinco países pequeños (S-5) en la cuestión de los métodos de trabajo. El grupo que se llama modestamente los cinco pequeños siempre ha realizado grandes aportaciones a la materia.

Hacemos nuestra la declaración formulada por el Representante Permanente de Egipto, en su condición de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, y nos adherimos a su carta (S/2010/189) de fecha 15 de abril de 2010 dirigida a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esperamos que se tengan debidamente en cuenta en nuestras deliberaciones colectivas la posición del Movimiento de los Países No Alineados reflejada en el documento amplio de negociación (véase A/51/47) y los párrafos pertinentes del documento final de Sharm el-Sheikh (S/2009/514, anexo).

El párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas estipula que, al desempeñar su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad

actúa a nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la eficacia y transparencia de la labor del Consejo y su proceso de toma de decisiones son cuestiones de gran interés e importancia para los Miembros de las Naciones Unidas. Así pues, resulta fundamental que el Consejo entienda la percepción que tienen los Miembros en general de su labor y de los métodos que emplea para desempeñar su mandato.

Mi delegación desea compartir con el Consejo de Seguridad nuestras reflexiones sobre la labor del Consejo. Nos limitaremos a tres esferas que se destacan en el documento de concepto del Presidente para el debate de hoy, a saber, la transparencia, la interacción con los países que no son miembros y la eficacia del Consejo.

En materia de transparencia, hemos observado algunas mejoras en los métodos de trabajo en lo que se refiere a las exposiciones informativas de los presidentes sobre el programa de trabajo; las evaluaciones tras el mandato de los respectivos presidentes; el aumento de la frecuencia de los debates públicos; y la mejora de las prácticas de presentación de informes de los órganos subsidiarios. Sin embargo, esas medidas no han abarcado en su totalidad la exclusividad de la labor del Consejo.

La delegación del Pakistán hace hincapié sobre la necesidad de un mayor grado de cumplimiento de los Artículos 31 y 32 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo.

La transparencia del Consejo garantiza un aparente equilibrio entre sus sesiones públicas y privadas. Consideramos que la ecuación se inclinaba más hacia la confidencialidad, incluso en esferas en las que el aumento de la transparencia ayudaría en gran medida. Los debates y sesiones públicos no deben ser una mera formalidad para reflejar las decisiones adoptadas en consultas oficiales o privadas, sino que deben ser un factor primordial del proceso de toma de decisiones del Consejo.

El progreso del Consejo de Seguridad en su interacción con los Estados no miembros seguirá dependiendo del nivel de transparencia que desee alcanzar. Una interacción más estructurada con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, así como con los países que aportan contingentes y policía, ampliaría los canales de comunicación existentes. Los mecanismos

de consulta deben incluir intercambios de información y opiniones oportunos y de dos direcciones, que deben reflejarse debidamente en la toma de decisiones del Consejo.

Opinamos que la intensificación de la interacción con las organizaciones regionales puede ser un canal de comunicación eficaz con todos los Miembros de las Naciones Unidas. En ese sentido, el aumento de la interacción del Consejo con la Unión Africana es un buen ejemplo que se debe emular con otras organizaciones regionales.

Coincidimos con la evaluación del documento de concepto en el sentido de que la eficacia del Consejo se ve limitada por el volumen y la diversidad de su carga de trabajo. Sin embargo, no compartimos la opinión de que la eficacia del Consejo es cuestionada a causa de las extensas declaraciones o el período de tiempo que se requiere cada año para la adaptación de cinco miembros no permanentes a las tareas del Consejo.

La eficacia del Consejo se puede mejorar si se presta la atención necesaria y debida a los temas basándose en sus méritos, en lugar de centrarse en los intereses nacionales egoístas de algunos. Además, el Consejo debe centrarse en su función primordial de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en lugar de tratar cuestiones que se abordan mejor en otros órganos pertinentes.

La eficiencia también está estrechamente vinculada a la efectividad. En los últimos años, el Consejo de Seguridad ha sido relativamente eficaz en las iniciativas de consolidación de la paz y a la hora de hacer frente a crisis internas. Su trayectoria ha sido menos admirable en lo tocante a la solución de conflictos interestatales, en los cuales el Consejo parece verse limitado ya sea debido al uso del veto o al hecho de que no pueda recurrir sustantivamente al arreglo pacífico de controversias de conformidad con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta.

El debate de hoy ha puesto de manifiesto que la transparencia, la interacción con los Estados que no son miembros del Consejo y la eficacia de los métodos de trabajo están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente. Esto también corrobora la opinión muy generalizada de que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo en su conjunto haría que el Consejo fuera más democrático e inclusivo y que rindiera más cuentas a los Miembros en general. Ese

cambio podría lograrse con un proceso de elección y rotación.

Con el espíritu constructivo del debate de hoy, consideramos que el Consejo de Seguridad debería continuar reflexionando sobre la mejora de sus métodos de trabajo. Por otro lado, esta cuestión también forma parte integrante del proceso de reforma general que actualmente se encuentra en la fase de negociaciones intergubernamentales. Para concluir, quisiéramos señalar que el examen de esta cuestión debe continuar en ambos foros, con miras a buscar nuevas ideas. Una vía no debe obviar el alcance o la importancia de la otra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Park In-Kook (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy para hablar de una cuestión de suma importancia para todos los Miembros en general, a saber, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Valoramos esta sesión de seguimiento después del debate que se celebró en agosto, y considero que será útil evaluar el progreso logrado hasta ahora. Mi delegación también está agradecida al Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, cuya labor es crítica para responder a las expectativas de los Miembros con respecto al funcionamiento del Consejo.

La nota del Presidente de 2006 (véase S/2006/507) fue un punto de partida importante ya que en ella se determinaron medidas concretas que, de aplicarse, podrían responder en gran medida a las preocupaciones y quejas ampliamente expresadas por los Miembros y a la vez aumentar la satisfacción general sobre la manera en que el Consejo lleva a cabo su actividad. En ese sentido, consideramos que se han realizado esfuerzos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de inclusión del Consejo en general, a pesar de que su volumen de trabajo aumenta constantemente.

Nos complace en particular observar que el número de sesiones públicas ha aumentado sistemáticamente en relación con las sesiones privadas y las consultas. No obstante, la naturaleza sustantiva de esas sesiones públicas podría seguir mejorando, dado que a menudo esas sesiones se levantan después de la aprobación introductoria del orden del día, y las

deliberaciones de fondo se celebran sobre todo en consultas privadas.

También consideramos que convendría garantizar al máximo la participación en las deliberaciones del Consejo de los Estados no miembros que son partes en una controversia que se esté examinando, ya que por experiencia propia hemos comprobado que ese tipo de interacciones son sumamente provechosas.

Los miembros del Consejo también se están esforzando de manera encomiable para divulgar la labor del Consejo, por ejemplo proporcionando periódicamente exposiciones informativas a sus respectivos grupos regionales. Son todo medidas bien encaminadas que contribuyen considerablemente a responder a las frustraciones de los Miembros en general.

También valoramos la dedicación de la Secretaría para proporcionar de manera oportuna los documentos pertinentes, entre otros los informes del Secretario General, ya que son la principal fuente de información para los Estados Miembros que no son miembros del Consejo. Con todo, el Consejo de Seguridad sería más transparente e inclusivo si los informes fueran más sustantivos y analíticos. Las publicaciones y las presentaciones del Consejo podrían mejorarse cualitativamente para que los Miembros de la Organización en general tuvieran más conocimiento de su labor. El Consejo puede empezar por perfeccionar el informe anual que presenta a la Asamblea General para agregarle valor analítico, en lugar de limitarse sencillamente a ofrecer una descripción de la labor del Consejo en un año determinado.

Además de las medidas que figuran en la nota del Presidente, reconocemos que el Consejo ha aprovechado los formatos innovadores de sesiones

especiales sobre casos concretos para lograr una mayor interacción con las partes afectadas y obtener de ellas una aportación más significativa. Sería útil estructurar e institucionalizar aquellas prácticas que hayan dado fruto, de manera que se puedan fortalecer la eficiencia y la eficacia del Consejo, así como el acceso por parte de los Estados interesados que no son miembros.

Como país que aporta contingentes y uno de los principales países que proporciona fondos a las operaciones de mantenimiento de la paz, la República de Corea considera que las sesiones con los países que aportan contingentes son muy útiles e informativas. Valoramos poder participar de manera más significativa y sustantiva en las fases incipientes del proceso de adopción de decisiones sobre las misiones de mantenimiento de la paz.

Por último, quisiéramos recalcar que mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un componente importante de la reforma del Consejo. Ese vínculo genera en ocasiones la tendencia de volver a dejar a un lado la cuestión de los métodos de trabajo en espera de que se materialice una reforma general. Sin lugar a dudas los métodos de trabajo del Consejo deberían abordarse en conjunción con la reforma general, pero, en sí misma, la cuestión es demasiado importante como para demorarla o descuidarla. Además, consideramos que aplicar medidas viables para mejorar los métodos de trabajo puede dar más impulso y una energía muy necesaria a la reforma general.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.